

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**ANÁLISIS SOBRE LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y
SERVIDORES PÚBLICOS VERSUS DEMOCRACIA, EN LA
REGIÓN DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2018**

**PRESENTADO POR LA BACHILLER: SANCHEZ LUNA Silvana
Esperanza**

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR: Mg. CRUZ COELLO José Benito

PUERTO MALDONADO, 2021

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**ANÁLISIS SOBRE LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y
SERVIDORES PÚBLICOS VERSUS DEMOCRACIA EN LA
REGIÓN DE MADRE DE DIOS, PERIODO 2018**

**PRESENTADO POR LA BACHILLER: SANCHEZ LUNA Silvana
Esperanza**

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR: Mg. CRUZ COELLO José Benito

PUERTO MALDONADO, 2021

DEDICATORIA

La presente tesis es dedicada a mi señora madre, por siempre inculcarme buenos valores y apoyarme en todo momento, por ser mi ejemplo a seguir y enseñarme que a pesar de los obstáculos uno tiene que seguir luchando hasta alcanzar mis objetivos.

A mi gran amigo incondicional que ha estado conmigo en los buenos y malos momentos, que con sus palabras me daban ánimo para jamás darme por vencida y ha sido mi soporte en todo momento.

Silvana Esperanza

AGRADECIMIENTO

A esta casa de Estudios y a los Catedráticos conformantes que con sus sabios conocimientos ayudaron a lograr que me forme en esta Carrera de la Abogacía.

Un agradecimiento especial a mi asesor de este trabajo de investigación por la ardua colaboración y apoyo, a mis compañeros de estudio y demás personas que coadyuvaron para el desarrollo de esta tesis. Quedarán gratos momentos compartidos.

Silvana Esperanza

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Compone un enorme gusto académico el haber ejecutado ésta tesis titulada: **“Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la región de Madre de Dios, periodo 2018”**; la que fue desarrollada con la intención principal de aportar jurídicamente en posteriores investigaciones que puedan realizar los estudiantes de la escuela profesional de Derecho y Ciencias Políticas, así como a la sociedad en general. Motivo por lo antes mencionado es que destiné energía y tiempo analizando diferentes fuentes y referencias bibliográficas que conllevaron a ser posible la presente investigación.

Por lo tanto, se cumplió escrupulosamente lo determinado en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMAD, caracterizándose ésta investigación por ser original y autentica.

El propósito de la ésta investigación me atrevo a deducir que, la democracia es la mejor manera de contrarrestar la corrupción, basándome en que la sociedad en general es el elemento principal para evitar actos de corrupción, analizando la intervención de ésta en la erradicación de este fenómeno. Además, se enfatiza en el rol del gobierno y de diversas agrupaciones con el fin de fortalecer una democracia que a largo plazo tendrá como finalidad contrarrestar y erradicar la corrupción.

La presente investigación, en todo su proceso siguió las pautas establecidas en el Reglamento, así como el método científico, con la finalidad de cumplir con los razonamientos adecuados en trabajo de investigación.

Finalmente, pongo este trabajo de investigación a merced de los jurados para que por su puesto con venia de ellos se autorice la sustentación y discusión de la misma, esperando su evaluación y calificación oportuna.

La Autora

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
PRESENTACIÓN	v
ÍNDICE	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	ix
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
Capítulo 1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.1. Descripción Del Problema	16
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Problema General	17
1.2.2. Problemas Específicos	17
1.3. Objetivos	18
1.3.1. Objetivo General	18
1.3.2. Objetivos Específicos	18
1.4. Variable:	18
1.4.1. Variable independiente:	18
1.4.2. Variable dependiente:	19
1.5. Hipótesis:	19
1.5.1. Hipótesis General	19
1.5.2. Hipótesis Específicos	19
1.6. Justificación	20
1.7. Consideraciones Éticas	22
Capítulo 2 CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	23
2.1. Antecedentes de estudio:	23
2.1.1. Antecedentes Internacionales	23
2.1.2. Antecedentes Nacionales	26
2.1.3. Antecedentes locales	29
2.2. Marco Teórico:	30
2.2.1. CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES	30

2.2.2. DEMOCRACIA.....	67
2.3. Definición de términos	72
Capítulo 3 CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	76
3.1. Tipo de estudio	76
3.2. Diseño de Estudio.....	77
3.3. Población y Muestra	78
3.3.1. Población	78
3.3.2. Muestreo:	80
3.4. Métodos y Técnicas.....	80
3.4.1. Métodos:.....	80
3.4.2. Técnicas:.....	81
3.5. Tratamiento de los datos:	85
3.5.1. Procesamiento de datos:.....	85
3.5.2. Descripción del cuestionario.....	86
Capítulo 4 CAPITULO IV RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	89
4.1. Análisis y Resultados	89
4.2. Presentación de resultados	89
4.3. Discusión de Resultados	103
CONCLUSIONES	106
RECOMENDACIONES.....	108
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	109
ANEXOS.....	111
ANEXO N° 01 Matriz de consistencia	2
ANEXO N° 02 Matriz de Operacionalización de variables	4
ANEXO N° 03 INSTRUMENTOS.....	7
ANEXO N° 04 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO.....	13
ANEXO N° 05 SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO.....	19
ANEXO N° 06 CARTA DE ACEPTACIÓN DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO	22
ANEXO N° 07 FICHA DE VALIDACIÓN	25

RESUMEN

La corrupción es la acción de abuso del poder estatal en cualquiera de las instancias administrativas del Estado, con la finalidad de obtener beneficio propio, ósea se ha arraigado en las Instituciones públicas de nuestra Región. La corrupción de esta era globalizada, logró convertirse en una amenaza latente y peligrosa para la estabilidad democrática.

Cuando hablamos de corrupción, nos referimos a delitos perpetrados por individuos contra bienes protegidos por la ley, y todos debemos rechazar y aniquilar este cáncer social que carece de toda moral y que se profundiza con más frecuencia en el personal estatal de nuestras instituciones en Puerto Maldonado.

Adopta un método mixto y pertenece a un tipo de derecho social descriptivo y afín, que utiliza herramientas de investigación como estadísticas, cuestionarios, análisis de literatura, hermenéutica y observaciones.

Las técnicas utilizadas en este estudio son el análisis de correlación de Pearson y las pruebas paramétricas y no paramétricas, como T-student y Mann-Whitney, las herramientas utilizadas son: 10 encuestas y guías de entrevista. Para ello, se utiliza el coeficiente de correlación de Pearson para medir el grado de correlación entre las variables de referencia.

Palabras Claves: Corrupción, Gestión, Gobierno, Prevención, Control, Política Pública Anticorrupción, Democracia.

ABSTRACT

Corruption is the abuse of public power in the highest instances of the State to obtain undue profits, bone has taken root in the public institutions of our Region. The corruption of our time, globalized has become one of the main threats to democracy and governability.

To of corruption is to speak of crimes committed by people against a legally protected good and that it must be necessary for all to put an end to this lack of ethics and morals that increasingly corrodes our officials and public servants who are in our maldonadenses institutions.

It was carried out with the mixed approach, descriptive correlational, socio-legal where research instruments such as statistics, questionnaire, documentary analysis, hermeneutics and observation were used.

The technique used in this research are Pearson's correlation analysis and the parametric and non-parametric tests such as the T-student and Mann-Whitney and the instruments used were: a survey of 10 items and an interview guide. To this end, the degree of association between the aforementioned variables is measured using Pearson's correlation coefficient; likewise, through the T-Student and Mann Whitney tests, it is analyzed whether there are differences between the level of corruption of officials and public servants with Democracy

Keywords: Corruption, Management, Government, Prevention, Control, Anti-Corruption Public Policy, Democracy.

INTRODUCCIÓN

En todas las investigaciones de los últimos 20 años, la corrupción se ha señalado a menudo como uno de los problemas más graves del país. La gente ha llegado a un amplio consenso sobre sus efectos nocivos sobre el país y la sociedad: es una morbilidad social, una institución cancerígena que entorpece el crecimiento monetario, impulsa un entorno antidemocrático, la falta de seguridad, niega los valores éticos y carece de principios de respeto, perjudicando principalmente a los más necesitados.

Frente a este grave problema, el Estado nacional contrarrestó a esta amenaza con diversas medidas, tales como normativas legales, reformas constitucionales, métodos de anticorrupción en los tres niveles de gobierno, procuradurías especializadas, comisiones señaladas desde el “zar” hasta la presente Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Asimismo, a esta lucha se sumó la sociedad en general realizando denodados esfuerzos, logrando destacar como por ejemplo los de Proética, que logró la creación de la Red Nacional Anticorrupción.

Como todos sabemos, hubo un período en el Perú en el que, a pesar de sus imperfecciones, el sistema penal anticorrupción había mostrado una reconocida capacidad para investigar, enjuiciar y sancionar la corrupción grave que ocurrió culminando la década noventa. Por ello, en los últimos años de este siglo, hemos visto enjuiciados y condenados a un expresidente, varios ministros de Estado, congresistas de la República, magistrados, ministros de justicia, altas autoridades de las fuerzas armadas y policiales, y empresarios de los medios de comunicación. . Anunciantes políticos. Nuestra experiencia muestra que todas las instituciones vinculadas al referido sistema en ese momento asumieron compromisos y esfuerzos en la misma dirección, lo que evidentemente protegió sus respectivas funciones constitucionales. Sin embargo, en los últimos años, hemos sido conscientes

del surgimiento de un estado de crisis en la lucha contra la corrupción. Pues, hoy en día salió a la luz que ex Presidentes del Perú, tienen vinculación con la corrupción, con la red de corrupción de la empresa brasileña Odebrecht, y no solo ex presidentes sino Ministros, Congresistas, Funcionarios de alto nivel del Estado.

En este sentido, el financiamiento de las agrupaciones políticas, especialmente para la promoción de sus campañas electorales, es una brecha que consiente que la corrupción ingrese a nuestro sistema democrático. La correlación entre el financiamiento privado y los beneficios que conceden las funciones públicas puede ser complicada, pero lamentablemente es posible y real.

Las financiaciones a los partidos políticos provienen principalmente por la posibilidad de obtener en el futuro algún beneficio del candidato cuando ya ejerza algún cargo público, las aportaciones monetarias no necesariamente son porque tengan alguna afinidad ideológica.

Recordemos años atrás, los conflictos en el inicio del periodo democrático en el Perú, en donde se colaboró con la gobernabilidad en deterioro de la democracia, hicieron que escaseemos de dispositivos de transparencia, realizando adecuadas redicciones de cuentas evitando y luchando contra este mal social llamado corrupción. Las organizaciones políticas se convirtieron en grupos cerrados, oscuros, y crearon un organigrama con diversas entidades que favorecieron la corrupción.

La corrupción carcome la moralidad del Estado perturbando su fundamento democrático, desacreditando la administración y función pública a nivel nacional, como la de Madre de Dios, así como el patrimonio gubernamental, la ética en la actuación de aquellos funcionarios designados o electos, lo que conlleva a que la población tenga la percepción de que la administración pública está vinculada a la corrupción.

En esta tesis se propone algunas propuestas de orden restrictivo y limitación de derechos, que de alguna manera colabore con el combate anticorrupción, que a diario se van suscitando y no hay ley que pare a los corruptos incrustados dentro de la Administración Pública; pues, se tienen que

entender que las acciones de corrupción, efectivamente son nocivas y merecen un análisis apropiado de todo componente práctico en sí, asimismo, de las adecuadas normas que generan mayor control.

El objetivo de esta tesis es conocer la gran problemática que vive el ciudadano peruano y porque no decir el Maldonadense por la corrupción de diversos trabajadores del sector público que se encuentran dentro de la Administración pública, que fueron elegidos o designados. Los actos políticos pasados recientemente demuestran que la corrupción es un latente problema que atenta contra la democracia de nuestro país.

Finalmente, se tiene entendido que la corrupción se ha convertido en parte de nuestra sociedad, como acciones cotidianas que suceden en las instituciones. Sin embargo, a largo plazo esto afecta en la credibilidad de la población en las acciones sus autoridades, sin embargo, todas estas acciones a largo plazo afectan la confianza en la población, en sus instituciones y el estado propio, dejándose de lado el interés de la ética pública y la integridad, afectando en la creación de una sociedad sin valores.

Este trabajo comenzó con el proyecto en el cual se consigna la formulación controversial del caso y sus objetivos, consecutivamente se organizó el informe final en 04 capítulos que se exponen en líneas posteriores:

En el Capítulo I, se desarrolla el planteamiento de la problemática de la investigación, con sus objetivos, hipótesis y variables.

En el Capítulo II, se despliega el Marco Teórico en el que se señala los antecedentes de la investigación, la fundamentación teórica y científica.

En el Capítulo III, se plantea la Metodología, con el diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de investigación.

En el Capítulo IV, se exhiben los resultados, así como los análisis de resultados. Para culminar presentando las conclusiones y recomendaciones. No faltando la bibliografía actualizada.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla Nº 1 Población.....	79
Tabla Nº 2 Muestra	79
Tabla Nº 3 Resultado Estadístico	83
Tabla Nº 4 3.5.2.1. Confiabilidad del instrumento	86
Tabla Nº 5 Validación de instrumento	87
Tabla Nº 6 Análisis cuantitativo de las variables	89
Tabla Nº 7 ¿Qué problemas afecta en estos momentos en nuestra Región?.....	90
Tabla Nº 8 ¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado que le impide lograr el desarrollo del país?	91
Tabla Nº 9 ¿La corrupción en el Perú, así como en nuestra Región es un problema?.....	93
Tabla Nº 10 ¿Cuáles son las instituciones en que más confía para luchar contra la corrupción?	94
Tabla Nº 11 ¿Cómo calificaría la gestión que ha desempeñado las diferentes Instituciones públicas de nuestra región, en la lucha contra la corrupción en el último año?	95
Tabla Nº 12 ¿Qué tan de acuerdo esta con la frase: ¿La democracia puede tener problemas, pero ayuda a combatir la corrupción?.....	96
Tabla Nº 13 ¿Alguna vez Ud. denunció algún acto de corrupción?	97
Tabla Nº 14 ¿Sabe dónde denunciar actos de corrupción?	97
Tabla Nº 15 ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción?	98
Tabla Nº 16 Prueba de normalidad	100
Tabla Nº 17 Coeficientes de las variables: Delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos y la Democracia	102

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 ¿Considera al Perú un país democrático y por ende a la Región de Madre de Dios?	90
Gráfico N° 2 ¿Qué problemas afecta en estos momentos en nuestra Región?.....	91
Gráfico N° 3 ¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado que le impide lograr el desarrollo del país?	92
Gráfico N° 4 ¿La corrupción en el Perú, así como en nuestra Región es un problema?	93
Gráfico N° 5 ¿Cuáles son las instituciones en que más confía para luchar contra la corrupción?	94
Gráfico N° 6 ¿Cómo calificaría la gestión que ha desempeñado las diferentes Instituciones públicas de nuestra región, en la lucha contra la corrupción en el último año?.....	95
Gráfico N° 7 ¿Qué tan de acuerdo esta con la frase: ¿La democracia puede tener problemas, pero ayuda a combatir la corrupción?.....	96
Gráfico N° 8 ¿Alguna vez Ud. denunció algún acto de corrupción?	97
Gráfico N° 9 ¿Sabe dónde denunciar actos de corrupción?.....	98
Gráfico N° 10 ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción?	99
Gráfico N° 11 Recta de regresión lineal entre las variables: Delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos y la Democracia... 	102

Capítulo 1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción Del Problema

En nuestro estado, cuando hablamos de corrupción pública, hablamos de los problemas de personas de muchos estratos sociales que compran y venden conciencias a cambio de dinero o favores. Sin embargo, la corrupción no está en las entidades, sino en las personas que las componen y que normalizan estos delitos como si fuesen parte de algún proceso, la sociedad lo sabe y está dispuesta a participar, de lo contrario no será posible tener éxito en los negocios.

La corrupción es mundial, dentro del cual podemos encontrar uno de los casos más notorios actualmente Caso: Odebrecht. Podemos ver claramente cómo notables funcionarios, ejecutivos e incluso ex presidentes están envueltos en estos delitos, dejando una referencia nefasta en nuestro país, región, municipio, otros. Existen razones suficientes para realizar un estudio que nos aproxime a la realidad de la corrupción, y para entender cuántos de estos procesos denunciados de corrupción fueron condenados, cuántos fueron apelados a otras instancias superiores, o sencillamente han sido archivadas por falta de pruebas.

Conceptualizando en un panorama general, la corrupción es dañina para todas las poblaciones, sin embargo, cuando es sancionada insuficientemente, ocasiona un ambiente de impunidad que como consecuencia conlleva una permisividad de la sociedad frente a la corrupción, que siente que sin conexiones políticas o económicas no tendría oportunidad de prestar servicios ni vender bienes al estado, estas acciones hacen que se quebrante la democracia y se debilite aún más el sistema político.

Todos los peruanos concurrimos a las urnas electorales, para tener autoridades correctas y mantener la democracia; sin embargo, somos vilmente engañados por estos funcionarios elegidos que entran a las Instituciones Públicas y lo primero que hacen es recuperar el dinero que gastaron en sus campañas políticas, en recuperar en forma fraudulenta y sin desmedro, desfalcando al Estado y engañando al pueblo.

Es por esta razón, que me induce a realizar este estudio de investigación, porque en mi Región de Madre de Dios, existe corrupción en la Administración Pública, como en el Gobierno Regional, Poder Judicial, Ministerio Público, Instituciones que realizan licitaciones públicas, donde realmente existe la corrupción.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Qué relación existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos, con la Democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

¿De qué manera la corrupción de funcionarios y servidores públicos tiene relación con el aprovechamiento del cargo, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018?

¿De qué manera la corrupción de funcionarios y servidores públicos tiene relación con el uso indebido de los recursos del Estado, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018?

¿De qué manera la corrupción de funcionarios y servidores públicos tiene relación con la utilización indebida de los recursos presupuestarios, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos, con la Democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

OE₁. Determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos con el aprovechamiento del cargo, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.

OE₂. Determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos con el uso indebido de los recursos del Estado, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.

OE₃. Determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos con la utilización indebida de los recursos presupuestarios, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.

1.4. Variable:

1.4.1. Variable independiente:

Corrupción de funcionarios y servidores

Dimensiones:

- Aprovechamiento del cargo.

- Uso indebido de los recursos del Estado
- Utilización indebida de los recursos presupuestarios.

1.4.2. Variable dependiente:

Democracia

Dimensiones:

- Libertad de asociación
- Libertad de expresión
- Libertad de voto
- Elecciones libres e imparciales

1.5. Hipótesis:

1.5.1. Hipótesis General

Existe relación directa y significativa entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos, con la Democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.

1.5.2. Hipótesis Específicos

H1: La corrupción de funcionarios y servidores públicos, tiene implicancias directas cuando aprovechan el cargo, que afecta la democracia en las Instituciones Públicas, en la Región de Madre de Dios, período 2018.

H2: El uso indebido de los recursos del Estado por parte de los funcionarios y servidores públicos de una Institución pública, afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.

H3: El empleo en provecho propio o de terceros, de servicios pagados con dinero de la administración pública, afecta el cumplimiento de las

formalidades establecidas en los procedimientos administrativos de las Instituciones Públicas de la Región de Madre de Dios, período 2018.

1.6. Justificación

El propósito de esta investigación es determinar la aplicación de la imputación para limitar las deficiencias jurídicas dogmáticas causadas por las transgresiones perpetradas por empleados públicos con base en las doctrinas nacionales y comparadas, así como los aportes de expertos en la materia. La aplicación de las nuevas teorías de la malversación, transformarla en una evaluación jurídica asentada en argumentos sólidos doctrinales, para que fiscales y jueces, así como abogados instructores y defensores, comprendan los alcances de este delito de corrupción perpetrados por servidores públicos y funcionarios.

El alcance de este trabajo de investigación se orientó por un punto en castigar de forma ejemplar a los infractores que cometen este delito de corrupción, en una política de crimen conforme con el Estado social y democrático, cuyo fin ha de ser la restauración en nuestra sociedad, la moral y la ética pública.

El fortalecimiento de la imagen institucional de las entidades estatales encargadas de la administración pública, es transcendental para adoptar la teoría de la infracción al momento de calificar las participaciones delictivas perpetradas por servidores y funcionarios públicos, puesto que permitiría tener mejor percepción y aceptación social de que los daños ocasionados por la corrupción serán sancionados correctamente.

En consecuencia, el presente estudio pretende examinar los delitos relacionados a la corrupción de empleados públicos, con el único fin de conocer y exhibir el nivel de complejidad de estos delitos, así como las perspectivas contrarias que discuten su origen jurídico.

Hoy en día, en nuestro país, las reformas de nuestras instituciones públicas, entre las cuales está el Poder Judicial, el Ministerio Público, no progresará ni

se culminará con la corrupción, si es que el Estado no ejecuta un plan metódico de lucha con la finalidad de extirpar la corrupción. Por lo que es necesario incrementar la calidad de las sentencias judiciales, la democracia justa y verdadera, el liderazgo y la concientización ciudadana, solo así es que la corrupción desaparecerá. Nuestros doctrinarios tienen que mejorar las normativas legislativas, proponiendo leyes para erradicar la corrupción a nivel nacional.

Debido a que es tema de coyuntura actual a nivel mundial, su investigación es relevante porque es un flagelo que crece y empobrece a nuestra sociedad perjudicando a la humanidad, sea a la persona que corrompe o a la corrompida, por lo que nuestros congresistas deben establecer nuevos mecanismos de lucha contra la corrupción en el sistema estatal. En esta batalla de anticorrupción, se puede observar que se convirtió en una trascendental tarea en la gobernabilidad, cabe mencionar que constituye una de las principales demandas del pueblo por sus representantes políticos. La corrupción socava a la sociedad, la administración pública ha producido desconfianza y la poca credibilidad de la población generando un grave problema que hoy enfrenta la nación, debido a que la corrupción destruye el entendimiento entre los ciudadanos y el país. Por tanto, es pertinente la creación de nuevas formas de comportamientos, comenzando con valores sociales por lo que es imprescindible aprehender y poner en práctica los valores que sostienen la institucionalidad de la democracia.

Esta tesis plantea una proposición para brindar una probable solución al problema, aunque sí se puede aplicar primero a las entidades locales como parte de un plan estratégico, y luego hacerles saber que está en Madre Dios mediante partidos políticos interesados en el combate a la corrupción de servidores públicos.

Como todos sabemos, nuestro país es uno de los países más corruptos del mundo, por eso es necesario este trabajo para enfrentar esta problemática social y política que nos perturba a diario. Esta es una forma de que la gente se entere dónde está la falla en cuestiones de normas legales, es un problema de una persona o es simplemente una cuestión política.

1.7. Consideraciones Éticas

Las respuestas brindadas por los individuos que participaron en esta investigación, tienen la garantía del resguardo y confidencialidad de su información.

Confidencialidad: la información obtenida en los resultados de esta tesis no será revelada para fines diferentes al mismo.

Consentimiento Informado: la finalidad del consentimiento informado es requerir autorización a varias Instituciones Públicas de la Región de Madre de Dios, que conllevaron a la realización de esta tesis y la voluntaria participación.

Libre participación: Son las intervenciones de diversos colaboradores, que motivados por la trascendencia de la problemática de este trabajo de investigación coadyuvaron con el desarrollo de la misma.

Anonimidad: Los participantes como colaboradores se mantuvieron de forma anónima, para tener mayor certeza en sus respuestas.

Capítulo 2 CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio:

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Villamil, J. (2017). Tesis: La Corrupción en Colombia, aproximaciones conceptuales y metodológicas para abordarla. Un análisis de las entidades de control e investigación y estudio de casos 2010-2014. Entre las sugerencias del autor antes mencionado, se encuentran los siguientes puntos: Repensar el concepto actual de corrupción, desde su descripción conceptual, la forma en que se percibe y se maneja en Colombia; mediante la construcción de un lenguaje especializado sobre el asunto, sus métodos y el procesamiento no se realiza de manera deliberada, sino que se basa en características especiales, las palabras que se utilizan en él tienen significados claros, y por tanto, nuevas exposiciones y mutaciones que se experimentan continuamente con este fenómeno. Impulsar reformas, considerando la fragilidad de la corrupción en el sistema judicial; incluso deliberar el principio constitucional de presunción de inocencia, para que los delitos penales y los documentos normativos se apliquen a los casos de corrupción; de esta manera, la carga de la prueba en las investigaciones de corrupción recae sobre el presunto implicado, más no al propio Estado, siendo este el principal afectado, lo que demuestra que los presuntos implicados deben acreditar su fuente de riqueza con pruebas suficientemente claras que demuestren su inocencia. Referente a la evaluación de castigos y sanciones por conducta corrupta, se pueden pensar

en castigos equivalentes al intento de homicidio o incluso al homicidio en sí mismo, porque al final las consecuencias de la corrupción son estas, conllevando a la desidia y caída a la sociedad.

Polaino, M. (2014). Tesis: Negociaciones y actividades prohibidas a los Funcionarios Públicos y de los abusos en el ejercicio de su función. Universidad de Sevilla. España. Este Autor, señala en su resumen lo siguiente: la corrupción desde la concepción de la criminología y sociología se considera una acción lanzada para obtener beneficios económicos directos o indirectos. Desde el punto de vista legal, el horizonte debe ser más amplio, envolviendo todas las acciones que modifiquen seriamente el propósito y la efectividad del sistema de salvaguardas que legitima y delimita las funciones administrativas. La corrupción transnacional tiene hoy una gran trascendencia, la conquista de los mercados correspondientes a los diferentes países se ha convertido en un imperativo económico, en este sentido muestra una clara tendencia a la globalización de las relaciones entre países. Las observaciones y reflexiones más importantes realizadas por destacados pensadores de la historia mundial como Platón, Aristóteles, Maquiavelo, Hobbes, Locke, Montesquieu y Rousseau son relevantes para descubrir el origen, desarrollo y acciones de prevención de la corrupción administrativa desde la antigüedad. Para comprender las verdaderas dimensiones de este fenómeno, es necesario desarrollar estándares que distingan entre comportamientos corruptos y sistemas de corrupción institucionalizados. Al mismo tiempo, también indica el nivel o sistema de corrupción, lo que resalta la corrupción nacional y transnacional, individual o multisujeto en este sentido. Por lo tanto, también hemos descubierto la llamada corrupción parcial y total, aislada y sistemática, ascendente y descendente. En términos de su impacto, se puede considerar básicamente como la degeneración del estado de derecho y la privatización de leyes con contenido político. . E inseguridad jurídica. En cuanto al impacto de la corrupción que se puede llamar social, encontramos que: la falta de incentivos sociales, el impacto de la confianza ciudadana y la igualdad, la

peor consecuencia del impacto puede ser la implementación del sistema de protección penal. Violar los derechos humanos básicos de una sociedad.

Montoya, I. (2015). Tesis: La corrupción es el principal factor que debilita la vida institucional. Universidad Autónoma de México. México. El autor mexicano concluye así: La corrupción históricamente es considerada un fenómeno. La población en general casi siempre ha cooperado y consentido la corrupción como forma de vida.

En la actualidad mundial, la corrupción es tolerada en la mayoría de estratos sociales y, por supuesto, en los sectores privados, todos pueden compartir los dividendos realizando o las labores encomendadas. La corrupción está destruyendo los cimientos del estado de derecho; generando incertidumbre en el correcto manejo del país y la aplicación de las leyes; por lo tanto, es reconocida como un flagelo para toda la sociedad y tiene efectos nocivos para la economía integral. Para combatir la corrupción se requiere la cooperación de todas las fracciones de la sociedad, el sector privado, la iglesia y el público, todos estamos comprometidos con la construcción de una sociedad limpia. Esto es posible, hoy en día son muchas las empresas con sentido de responsabilidad social cuya política es la tolerancia cero a la corrupción. Existen normas y sistemas legales para sancionar la corrupción en el mundo, para ello existen diversos tratados y los países signatarios están obligados a cumplirlos. Una de ellas es La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que promueve la ejecución y promulgación de leyes anti corruptivas. Sin embargo, la dificultad es la oposición dentro del gobierno porque se lesionan los enormes intereses públicos y privados.

Lemmerhofer, D. (2014). Tesis: Corrupción en Guatemala: Análisis de contenido de notas de medios escritos. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. Este autor concluye lo siguiente: La construcción de los dos tipos de medios sobre la corrupción es íntegramente para realizar funciones de vigilancia; sin embargo, la característica del diario es realizar un análisis en profundidad de estos temas, e inclusive exhibir temas que no son de conocimiento público, mientras que la prensa libre asignó la distribución del

espacio conforme los hechos eran realmente relevantes según la necesidad. Si bien todos los medios tienen intereses obvios, también existen casos con importante influencia nacional que limitan la agenda mediática, reemplazando así temas más permanentes como la corrupción e incluso temas de actualidad como la violencia y la seguridad. Los aspectos temáticos principales en el pasar de los años fueron los casos de peculado, fraude, concursión en las operaciones de contrataciones con el Estado que surgieron desde la creación de esas anomalías. Los importantes casos de corrupción en los dos casos fueron las anomalías en el tratado de usufructo de la Empresa Portuaria Quetzal, el nombramiento de Juan de Dios Rodríguez en el IGSS, y diferentes conflictos con contratos de diversas municipalidades locales; mientras que las instituciones principales vinculadas en actos de corrupción fueron las alcaldías donde consumaron actos de peculado y fraude. El armado de hechos concierne esencialmente a la fuente de la información, quiere decir, información oficial, siendo este tipo de fuente la que tuvo mayor preponderancia en los dos medios. No obstante, se encontró diferencias respecto a información documentaria o humana debido a que cada diario le daba diferente tratamiento a los casos, el Periódico alcanzó un balance más significativo en este rubro. Este escenario fue alimentado por ausencia de referencias a diversas leyes que fueron observadas en ambos medios estudiados, impidiendo que el lector logre una correcta relación de delitos y hechos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Aguirre, S. (2018). Tesis: El Delito de Corrupción de Funcionarios Públicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco 2016. Universidad de Huánuco. Perú. Esta autora arriba a las siguientes conclusiones: Al informar noticias sobre delitos, debe tener más estándares para que no tengan un impacto social relevante. Los operadores legales deben ser capacitados y dialogar para ser más relevantes a la hora de emitir decisiones judiciales. Las reuniones deben realizarse a nivel del ciudadano, con la finalidad de que las noticias sean

relevantes para nosotros y que los organismos responsables relevantes puedan llevar a cabo su trabajo de manera efectiva. Al aperturar un proceso penal que involucre a la administración pública, se debe tener mayor cuidado.

Vigil J. (2017) en su tesis El problema de la inconsistencia normativa en la lucha contra la corrupción administrativa en el Perú, PUCP – Lima - Perú. Manifiesta que la corrupción administrativa es una cuestión de la actitud de las personas hacia la labor de las funciones realizadas dentro de la administración estatal, lo que demuestra que no basta promover valores éticos, transparentes e íntegros en los funcionarios públicos, sino que del mismo modo se debe trabajar para sensibilizar a las personas sobre las funciones. de la administración pública. Básicamente a la población que ejerce funciones en la administración estatal. (2012: 186-187).

Rosario Del Pilar Pérez Villacorta, en su trabajo de investigación Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali, entre los años 2008 y 2011, sustenta que la corrupción se lleva a cabo en acuerdos dentro de ambientes institucionales con participación de individuos en la formulación y aprobación del POA cuando se hacen concesiones públicas. Asimismo, muestra que existen dos tipos de relaciones entre actores, la primera es la relación que mantienen los funcionarios públicos y los actores privados, y la otra es la relación entre actores privados propios con la finalidad de perpetrar prácticas corruptas. Considera que la lucha anticorrupción en sí no puede ser considerada un fenómeno, debido a la complejidad, especificación y existencia en las relaciones sociales, más aún cuando la sociedad tolera y en ocasiones apaña estos actos. La población tiene conocimiento de la existencia de la corrupción, sin embargo, nadie declara públicamente.

Rojas, J. (2017). Tesis: Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384° del código penal y el estado de derecho en el Perú. Universidad César Vallejo. Trujillo. Perú. Arriba a las siguientes

conclusiones: Se puede concluir que en aras de defender el estado de derecho es preciso instaurar una visión nueva del Estado peruano, con el fin de combatir los delitos causados por acciones de funcionarios corruptos y sancionar a los partícipes representantes de empresas privadas, que muchas veces sobreestiman o brindan bienes y servicios de menor calidad para llegar a un consenso y, en cierta medida, promover activamente la corrupción. Considerando que las penas por delitos comunes pueden ser de hasta 20 años, como los delitos agravados por robo, y el estado, la sociedad y la propiedad estatal, es conveniente aumentar las penas por colusión. Para gobernar el país de acuerdo con la ley, se deben aumentar las sanciones. Como hemos visto, la conclusión más relevante que se puede sacar en nuestra tesis es una crítica al tipo de delito escrito en nuestro derecho penal porque no mantiene el orden correcto del procedimiento jurídico para establecer los tipos de penas que conciernen a los delitos de corrupción de servidores estatales; quienes se hallan dispersos en tres capítulos desemejantes. De esta manera lograremos advertir, de un mismo delito como por ejemplo el cohecho y el peculado. Se solicita fortalecer las inspecciones administrativas internas y externas como las labores de la Contraloría General de la República, y una interacción mejor de los que operan la justicia.

Torres, F. y Rojas, E. (2017). Tesis: La Participación Ciudadana en el Proceso de formulación del Plan de Desarrollo Concertado en el Distrito Las Piedras, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo. Perú. Arriba a las siguientes conclusiones: Para la formulación del PDC, se utilizaron mecanismos y herramientas de participación ciudadana, considerando que fueron los medios indispensables que permitieron involucrar la participación de las diferentes formas de participación: -En la participación individual, que estuvo representado por representantes de barrios, de los 05 centros poblados (02 CCPP rurales y 03 CCPP urbanos), se logró romper las barreras que género la municipalidad a los ciudadanos, producto de la intervención de los facilitadores, quienes entendieron la importancia de comprender la cultura del ciudadano en sus

actividades diarias y de cómo se relacionan con su entorno natural (gestión de recursos naturales), social (relaciones sociales que establecen los ciudadanos) y cultural (promoción de sus costumbres), para finalmente identificar sus necesidades particulares en aportes a un nivel social y cultural. En la participación organizada, que estuvo representado por el comité de saneamiento básico y de seguridad ciudadana, se logró identificar a los ciudadanos que conforman los comités, a través del relacionamiento cultural, que consistió en la visita de sus viviendas localizadas del ámbito local, respetando la temporalidad de sus costumbres. Y finalmente integrarlos en los procesos participativos del taller, donde identificaron sus necesidades particulares en aportes a un nivel natural (demandas de infraestructura en agua) y político (demandas de seguridad ciudadana).

2.1.3. Antecedentes locales

CRUZ, W. (2018). Tesis: La Corrupción que afecta los Derechos humanos en la Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald de Tambopata durante el periodo 2015 – 2016 – UNAMAD. Concluye lo siguiente: En la presente tesis se estudió a los trabajadores de la Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald. Además, se logró examinar el efecto producido por la colectividad educativa referente a la corrupción de servidores estatales y la relación existente con la población, llegando a las siguientes conclusiones:

1.- Luego del análisis, se puede apreciar que el impacto de la corrupción ha transgredido los derechos de padres y usuarios. De acuerdo con la investigación y obtención documentaria en la recolección de testimonios, se encontró que el índice del grado de corrupción fue del 57%, lo que expresa que las personas que eran usuarios (padres) de cualquier servicio educativo creen que la corrupción por parte de los trabajadores es un elemento muy habitual. Conforme la información adquirida de la variable dos (los derechos humanos) son del 55%, significando que los derechos humanos constantemente son transgredidos. El formulario de registro elaborado por el Ministerio de Asuntos Públicos indica que los funcionarios son corruptos, teniendo como protagonistas a directores y personal administrativo.

2.2. Marco Teórico:

2.2.1. CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES

2.2.1.1. Concepto de corrupción

Para el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional – FMI, la corrupción son actos indebidos realizados por actos de arbitrariedad del trabajador público, con el fin de adquirir ventajas o ganancias particulares. No obstante, este concepto no incluye un fragmento básico de la funcionalidad de la corrupción: el abuso de la función pública se ejecuta en contra o a favor de un individuo. (Citado por Peyrolón, 2004)¹.

En definiciones sociales, la corrupción conlleva acciones mucho más amplias como lo plantea Medinaceli (2002)² son actos de corrupción cuando no pagas una entrada a un evento, cuando no respetas las señales de tránsito, no respetas la fila entre otros, que solo varían en el impacto social que puedan ocasionar.

Olivera (2004)³ son acciones sociales ilegales consumadas premeditadamente con fines particulares, ejecutadas desde cualquier espacio mal utilizando cargos institucionales, vulnerando sus deberes funcionales y éticos. Es preciso mencionar que conforme la corrupción incrementa y ésta afecte a la sociedad, también incrementa la posibilidad de que la población se levante en subversión o considere golpes de estado. (Citado por Gonzáles, 1999).

La corrupción se ha insertado en nuestra sociedad de manera profunda, debido a que este complejo fenómeno social actúa a través de la red y la colusión entre personas que ejercen poderes de decisión de manera

¹ Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Citado por Peyrolón, (2004)

² Medinaceli (2002)

³ Olivera (2004) Citado por Gonzáles, 1999

deshonesta. Existe en la empresa privada, así como en las entidades estatales. (Medina, 2013)⁴.

Todos estos son actos ilícitos que abusan del poder estatal con propósitos indebidos, tales como: fraude, tráfico de poder, favoritismo, blanqueo de capitales, evasión fiscal, soborno, entre otros. Se trata de un incumplimiento de obligaciones con el fin de conseguir beneficios personales, ya sea monetaria o de obsequios.(Transparencia Internacional: 1998)⁵.

Si los individuos dedicados a actividades de corrupción consideran que la democracia es, en el mejor de los casos, una fuerza ambigua, entonces el concepto original de corrupción política debe tener alguna razón: el abuso de poder con el fin de beneficiarse personalmente. Esta definición basada en la función pública, se desplegó con el afianzamiento del Estado moderno y la profesionalización dentro de las entidades estatales. Este no es en modo alguno un concepto trivial, fundamentalmente considerando el gran peso de la administración en las actuales naciones democráticas. Además, esta definición permitió una ingeniería institucional anticorrupción eficaz y continuará haciéndolo en el futuro (Pope, 2005)⁶.

El concepto más moderno se refiere al grado en que el comportamiento de un individuo se adecúa a las reglas y normas que definen su puesto, la definición sirve más al trasfondo administrativo y burocrático del puesto con propósito y estándares claramente definidos. Debido a ello la definición hace a un lado:

- a) las extensiones de la corrupción política: en especial, las creadas en diversos procesos de debate donde se legislan normas y reglas.
- b) los esquemas institucionales que justifican y protegen actos de corrupción y
- c) las culturas políticas donde algunas operaciones, organismos e inclusive discursos podrían ser juzgados corruptos.

⁴ Medina, (2013)

⁵ Transparencia Internacional: (1998)

⁶ Pope John Paul II (2005)

Debido a la falta de este espacio político, la definición amplia de corrupción también carece de una interfaz con la teoría política, especialmente la teoría democrática. Si miramos la historia de este concepto, esto no debería sorprendernos: el concepto amplio no se deriva de la normativa democrática en lo absoluto, sino de las primeras normas liberales. Fue desarrollado en réplica a las intranquilidades del liberalismo sobre precisar, sistematizar y delimitar las obligaciones públicas, y su trasfondo son regímenes autoritarios, especialmente en Gran Bretaña y Francia, donde la corrupción se está volviendo cada vez más grave (Arendt, 1965; Friedrich, 1989)⁷.

Los proyectos de liberalismo están relacionados con asegurar la línea divisoria entre Estado y sociedad, y también entre lo privado y lo público, lo cual se logra mediante la definición, estandarización y racionalización de la administración estatal; cuyo propósito es muy distinto al encaminado de conseguir procesos democráticos íntegros.

La definición que se heredó que todavía guarda sello de sus inicios, fue adaptado a la política y a las entidades democráticas.

Motivo de ello, la definición de democracia es tan débil dentro de la corrupción.

2.2.1.2. Causas de la corrupción:

Las causas de la corrupción son las siguientes:

- No se practican valores morales ni existe ética profesional en el personal institucional, que busca favorecer a terceros a cambio de beneficios personales.
- El actual modelo económico permite que el poder político genere favores no merecidos, tráfico de influencias y otros.

⁷ Arendt, 1965; Friedrich, (1989): Si atendemos a la historia del concepto, esto no debe causar sorpresa: el concepto generalizado no derivó en absoluto de normas y expectativas democráticas, sino de las más tempranas normas liberales

- La escasa cultura de transparencia en el manejo de recursos fiscales que puedan garantizar calidad en la prestación o utilización de los recursos públicos y privados.
- La ejecución de políticas nacidas en el Consenso de Washington, durante el gobierno dictatorial de Fujimori.

2.2.1.3. Efectos de la corrupción:

Los efectos de la corrupción son los siguientes:

- La inestabilidad política del país. Esto se puede exponer a partir de la comprobación de elementos corruptos, que socavan desalmadamente la confianza ciudadana en el normal funcionamiento institucional. Esta falta de confianza impide el desarrollo social, reproduciendo y consolidando la desigualdad de la población, fortalece los favores políticos y perpetúa la ineficiencia de la burocracia, obstaculizando la eficacia de la administración pública.
- Ineficiente e impotente en la utilización de recursos e implementación de políticas estatales. De hecho, sucediendo el hecho de que el soborno se vuelva en una acción común, los acuerdos estatales, las concesiones, las licitaciones y la privatización no serían entregados a los postores con mayor eficiencia y profesionalismo, sino a quienes tengan más amistades y no tengan escrúpulos.
- Impresión de desconfianza en las entidades y la sociedad rompe la base de los contratos sociales acarreado a un ambiente de anomia y quebrando la estructura social. La población aprecia de las autoridades estatales se encuentran en sus cargos para beneficiarse y no para servir a los ciudadanos. (Montoya, 2013)⁸

2.2.1.4. Corrupción Institucionalizada

⁸ Montoya, (2013). La sociedad percibe de sus autoridades que están para beneficiarse del cargo que para servir al ciudadano.

Para diversos estudiosos: Por su severidad, escala y universalidad, el Perú ha experimentado la peor corrupción en la década de los 90, prevaleció un sistema político totalmente dedicado al saqueo de los recursos del país, país extremadamente pobre. Este régimen estaba diseñado para esto, un engranaje maquiavélico anormal, sin ningún tipo de restricciones ni escrúpulos: delitos, extorsiones, vulneración de derechos humanos, intervención y manejo de entidades, adquisición de medios, tráfico de armamentos, delitos de narcotráfico, operaciones psicosociales y otros. Indagó y obtuvo socios en todas las regiones del país. Toda esta información se encuentra registrada con documentos irrefutables: vladivideos, declaración de arrepentimiento, declaración de cooperación efectiva, cuentas bancarias en Suiza, Estados Unidos, etc., donde las conclusiones e informes de la Comisión de la Verdad (CVR) encontraron responsabilidades políticas y penales. (Muñoz, 2014)⁹

Elementos corruptos utilizaron la Constitución de 1993 para promulgar leyes sólidas que protejan a los perpetradores y garanticen la impunidad. Se estableció el comité de investigación, pero el proceso se pospuso por tecnicismos y / o demoras, buscando disposiciones penales o impunidad, exponiendo a las instituciones judiciales a estar contaminadas por este veneno de corrupción.

Cualquier habitante que ingrese a la política debe tener el compromiso moral y ético de exhibir su currículum, informar sus ingresos y bienes, y aceptar siempre la supervisión pública. Sin embargo, no siguen ni se niegan a seguir las reglas y utilizan técnicas judiciales. La gente está decepcionada y desconfiada de estas acciones de las autoridades.

La deficiente administración de los recursos públicos ocasiona incalculables pérdidas. Conforme indica el ex presidente de la Comisión de Ética, Humberto Lay: La corrupción incrustada en los aparatos estatales, ocasiona

⁹ Muñoz, (2014): El Informe de la Comisión de la Verdad (CVR) es contundente; hay responsabilidad política y penal.

que el 20% de nuestro presupuesto desaparezca en poder de malos empleados estatales, de un importe de 50 mil millones, alrededor de 5 mil millones acaban en poder de empleados corruptos. En el diario la República (09/03/2014)¹⁰.

2.2.1.5. Cargo público y confianza de segundo orden

Sin embargo, el patrón de confianza social implantado en la definición de corrupción asentado en el abuso del poder estatal no cubre la función decisiva del mecanismo anticorrupción como facilitador de la dimensión de consulta democrática. En el tipo de administración ideal (independientemente de los procedimientos parlamentarios), hay escaso espacio para la colaboración en la deliberación: el período de deliberación quedó en el pasado y los resultados se han recopilado en oficinas burocráticas. En lo que respecta a las agencias gubernamentales, es diferente la relación con la población. Dado que los funcionarios políticos suelen participar en la creación, definición y negociación de los intereses públicos, su labor democrática es promover la participación de todas las personas afectadas en este proceso de creación política. Por tanto, como he sugerido anteriormente, en este caso, la relación más importante no es la relación que el personaje principal la población confía a representantes con fines públicos, porque, al fin y al cabo, estos fines suelen ser controvertidos. (Warren, 1999). Sin embargo, respecto a funciones políticas, los individuos obedecen de los representantes para que motiven sus decisiones, de modo que puedan juzgar si los intereses son realmente lo suficientemente consistentes, de modo que se justifique la encomienda de sus intereses. Esta confianza es una condición contenida en la relación de agencia trascendental de autorización mutua. Si existe traición deliberada por parte de los representantes políticos, los agentes no tienen poder.

No pueden juzgar a sus representantes y hacerlos responsables porque la información que necesitan está oculta. Además, han perdido su capacidad de persuasión ante sus delgados y también en la sociedad, porque los

¹⁰ En el diario la República (09/03/2014)

representantes reaccionan más a las influencias encubiertas que a las persuasivas. Al poner temas de transparencia y apertura en estos términos, debe quedar claro que la batalla de anticorrupción, además de ser un problema público, también es un problema de mejorar la inclusión, porque conduce a una confianza secundaria.

Sin embargo, en el ámbito de la gestión, los individuos no son adecuados para demostrar una confianza secundaria. Por tanto, los métodos horizontales también juegan un papel preponderante a la hora de proporcionar la certificación requerida por los ciudadanos.

2.2.1.6. Sociedad civil

Hasta ahora, siempre he creído que las instituciones y los métodos utilizados para la lucha contra la corrupción ayudan a crear ciudadanos participantes y fortalecen su poder. Creo que, en teoría, esto ocurre porque estos sistemas, técnicas y recursos apuntan directamente a los eslabones débiles de la institucionalización democrática.

A veces, los ciudadanos obtienen poder como colaboradores individuales: es decir, como electores o denunciantes dentro de un organismo.

Pero comúnmente, están compuestos por conjuntos constituidos: agrupaciones o colectivos de la sociedad civil que operan como vínculos entre la población, el mercado y las agencias gubernamentales (Warren, 2001). Aunque la información sobre la corrupción se describe con mayor frecuencia a la sociedad civil como participantes en el movimiento anticorrupción, simultáneamente existe una generalizada confusión sobre la teorización de sus aportaciones.

No nos sorprende esta confusión, puesto que las diversas asociaciones tienen como fachada términos de sociedad civil, pero en realidad sirven como conductores de la corrupción.

En una representación metodológicamente apropiada, la definición de sociedad civil correspondería incluir a las organizaciones formadas con propósitos sociales y no por intereses políticos. (Warren, 2001).

2.2.1.7. Cómo la sociedad civil se moviliza para controlar la corrupción

¿Qué tiempo esperaríamos que la democracia ejercida por la sociedad civil logre combatir la corrupción? Ciertamente, algunos grupos organizados de la sociedad civil se dedican a combatir la corrupción, como Transparencia Internacional y el Centro para la Integridad Pública. Otras están comprometidas con la expansión del proceso democrático, como la Liga de Mujeres Votantes o la Fundación Kettering, y otras están particularmente interesadas en controlar el soborno comercial, como la Cámara de Comercio Internacional.

Los expertos de la batalla anticorrupción al referirse a sus pares de la sociedad civil, por lo general piensan en estos grupos. Es cierto que estos grupos son significativos, pero pese a que sean poderosos, representan solo una pequeña parte de la sociedad civil y están compuestos principalmente por profesionales.

Son organizaciones relevantes dentro de un proceso democrático, sin embargo, menos importante como canales democráticos.

Entonces, no es necesario que las organizaciones civiles tengan como objetivo la lucha anticorrupción, para actuar contra ello.

Lo que la sociedad civil requiere es contar con un adecuado grupo de personas que conduzcan por sendas democráticas sus objetivos. En caso que la sociedad civil tenga contenga suficientes organizaciones similares es factible que la cultura política también pueda modificarse para bien (Berry, 1999).

2.2.1.8. Bien jurídico protegido

Según Suarez Gonzales¹¹ La administración estatal son actividades realizadas por los empleados públicos para hacer funcionar el país y lograr sus objetivos, por lo que nadie puede objetar razonablemente la protección de las leyes punitivas. O, en cualquier caso, el argumento de que la

¹¹ Suarez Gonzales (2006). se busca proteger penalmente el normal, correcto y transparente desenvolvimiento o desempeño de la administración pública.

administración estatal compone el elemento básico de la estructura social actual y, por tanto, merece amparo, parece poco fiable. Por ello, busca el desarrollo o desempeño normal, correcto y transparente de la protección penal de la administración estatal, y siempre apunta a lograr sus objetivos específicos, que generalmente tiende a ser el interés social. El daño o perjuicio al funcionamiento normal de la administración estatal pone en peligro directo a la propia estructura estatal. De esta manera, constituye un bien o interés legal superior que corresponde al propio país, el cual se encuentra amparado por la normativa penal, cuya finalidad es el bien jurídico predominante que procuran resguardar. Cualquier conducta punible realizada por el responsable (servidor o funcionario) con fines propios dañará o pondrá en peligro directamente a la administración pública. Lo dicho constituye un bien jurídico generalmente amparado, que se procura proteger a través de cualquier procedimiento legislativo que regule los delitos del catálogo penal. Sin embargo, cada uno de los actos delictivos previstos en el mismo tienen como objetivo proteger bienes jurídicos más específicos. Como norma general, hay que señalar según Muñoz Conde que, existen dos bienes legales que se pretenden proteger con sanciones penales al cometer cualquier delito que esté tipificado como delito de corrupción de funcionarios. El primero es el desarrollo o desempeño correcto, normal y clara de la administración estatal, este interés jurídico general se ve perjudicado por todos los delitos.

El segundo producto legal que debe protegerse es la particularidad de cada infracción, y cada método legislativo que regulariza específicamente los delitos, tiene como objetivo resguardar los bienes legales específicos.

La desintegración única relacionada con el sistema de protección penal se divide en objetos específicos, dando a la administración pública como una especie de mercancía del delito legal, sus características supraindividuales o descentralizados. Por lo tanto, cuando un hombre o una mujer en virtud de la ley indica el derecho legal general de funcionamiento idóneo y normal de la administración estatal en determinadas circunstancias, debe especificar el objeto de tutela que se ve perjudicado o peligrando por el comportamiento específico del individuo. En ese entender, ni aceptar ni aprobar bienes

jurídicos generales protegidos constituye un delito de atentado hacia la administración estatal y consiste en la labor de sus funciones públicas en el ámbito de la licitud, eficiencia, equidad y honestidad, como han propuesto algunos autores.

Para nosotros, estos principios componen bienes jurídicos determinados que son dañados o se encuentran en riesgo por delitos particulares y que acumulado componen delitos contra la administración pública.

2.2.1.9. Corrupción versus confianza

Eduardo Herrera señaló que la confianza es uno de los activos inmateriales que no les gusta, pero son la base en la mayoría de las muestras de nuestra realidad. No es posible realizar negocios ni gobernar con falta de confianza.

Gloria Ramón dijo que, en nuestra era, el primordial suceso político en Latinoamérica es la inserción del sistema democrático. El concepto de corrupción se encuentra estrechamente relacionado con la creación de sistemas políticos, especialmente con la implementación de sistemas democráticos. El resultado más notable es que conduce a un procedimiento de rechazo a la corrupción.

De acuerdo a lo visto hasta ahora, es completamente lógico pensar que la corrupción conlleva a la desconfianza, sin embargo, la desconfianza no direcciona a las instituciones democráticas, pero sí a los políticos que las conforman. Esta desconfianza surge de la conciencia del público de que los políticos han asumido la posición de corruptos. Desde la perspectiva de un simulador, independientemente de que sus acciones sean o no castigadas por la norma, lo que hace es conectar al sistema normativo dominante de valores públicos, este problema es particularmente grave en el cuestión de la democracia, puesto que como se mencionó, es el único procedimiento legal de gobierno. Sin embargo, también de un comportamiento poco ético, es un comportamiento injusto para las instituciones y los ciudadanos porque el político ha violado su compromiso voluntario de laborar por el bien general y ser leal a las entidades democráticas. La falta de confianza, como se ha

señalado, se infiere a menudo de los políticos, esto se debe a que, por lo general, los ciudadanos desconocen su información, de modo que no pueden medir quién merece su confianza. Sin olvidarse que la confianza depende de la veracidad de la información que conocemos de los demás. No obstante, si bien la corrupción es uno de los posibles ataques a la democracia, es solo la punta del iceberg. Esto es una señal de un problema, lo que indica que hay un problema de base más profundo, cuya raíz está en la decadencia y escasez del capital social y la necesaria confianza para el funcionamiento de un procedimiento democrático. De hecho, es posible que los ciudadanos se vean ensombrecidos por la creencia en el establecimiento de la democracia ideal en algún momento. Del mismo modo es probable que esta expectativa en ciertos ciudadanos se haya derrumbado en el transcurso del tiempo viendo como ciertas promesas de la innovación hacia la democracia no fueron cumplidas.

Estas promesas, según Bobbio¹² se resumen en:

- a) La eliminación de los cuerpos intermedios entre los gobernantes y la nación;
- b) La custodia de los intereses de la nación por encima de los individuales y por lo tanto, del interés social sobre el interés privado;
- c) Por consiguiente, la sistemática supresión de las oligarquías y la eliminación de los fácticos, que obstaculizaban la transparencia en la administración pública;
- d) Finalmente, se promovería el rasgo más claramente definido de la democracia: la intervención de los ciudadanos de manera más amplia en toda decisión colectiva, logrando promocionarse a través de programas de educación política y cívica.

Sin duda, algunos de ellos están quebrantados por ideales que se supone que se ponen en práctica hoy, como es la supresión de las instituciones intermediarias, pero por ello, reducen la capacidad de los ciudadanos para

¹² Norberto Bobbio: Las ideologías y el poder en crisis: pluralismo, democracia, socialismo, comunismo, tercera vía y tercera fuerza.

participar en la política, resultando en coaliciones sin orden ni control. En este entender, en la actualidad existen algunos grupos que, si afirman tener intereses, y si tienen la suficiente fuerza económica, se convertirán en grupos de presión contra el Estado, superando a otros grupos con opiniones contrarias, y se colocarán entre bastidores. En otros casos, solo causarán grupos antisistema. Además, incluso si se trata de un partido político, su función de orientación racional ideológica pluralista no ha cumplido hasta cierto punto el papel que le corresponde. Estas organizaciones que alguna vez estuvieron estrechamente relacionadas con la vida comunitaria se han convertido en organizaciones moribundas compuestas por encuestadores, consultores de medios y emprendedores políticos independientes, contrarios al capital social. Por otro lado, los ciudadanos están más preocupados por sus propios intereses y creen que la democracia Política No se trata de una negociación colectiva, sino de una estrategia electoral, que es demasiado fácil de aceptar.

2.2.1.10. La regeneración ética de la democracia

En cualquier caso, para que funcione la democracia es necesario universalizar la educación cívica para que todos se sientan parte del país. En este caso, la sociedad civil recupera su papel perdido o nunca desempeñado, mientras que los políticos desempeñan el papel que les corresponde como funcionarios públicos al servicio de los ciudadanos. Es cierto que las personas no han perdido la capacidad de ordenar espontáneamente, cooperar espontáneamente y formar asociaciones cívicas. Aunque su escala sea reducida, los intereses que persiguen están muy atomizados. No solo persiguen bienes públicos, sino intereses privados. Por eso, progresivamente es más significativo promover la creación de agrupaciones ciudadanas y promover la ética universal enfocada en los intereses sociales. La dificultad es que los integrantes de estas agrupaciones cívicas se sentirán espontáneamente parte del orden político, porque esto también requiere capacitación. La educación aún está en manos de los políticos, porque ellos tienen la clave para el desarrollo de las políticas

estatales, e incluso una vez producidas, la estructura asociativa puede servir para difundirlas. Por lo tanto, los políticos deben estar interesados primero en promover la educación cívica democrática, que no es suficiente para difundir entre los ciudadanos. Además, debes dar ejemplo. Sin embargo, la educación no significa adoctrinamiento, sino que apela a argumentos válidos sobre las normas que se proponen aceptar. Implica cultivar ciudadanos críticos que puedan aceptar hábitos morales democráticos porque creen que los intereses comienzan con la posibilidad de participar en los asuntos públicos. Posibilidades que no están disponibles en otras formas de gobierno, incluyendo ser parte de una organización conjunta, proponer bajo la ley, apoyar lo que cree que es correcto y oponerse a lo que no comparte. La regla es aceptar la existencia de opiniones e ideales opuestos en la vida, es decir, tolerancia. Un país cada vez más paternalista e intervencionista que socava la autonomía individual y evita la generación y difusión de la ética en una sociedad democrática difícilmente podrá instaurar un espíritu cívico entre los ciudadanos. En este caso, es más probable que sigan aumentando los procesos de delincuencia y delitos de corrupción (uno de los mayores indicadores de capital social). En este caso, solo tenemos que llamar a alguien en algún momento con la finalidad de mostrarle que tendrá una mejor vida si obedece las leyes.

2.2.1.11. Ética y Política

La ética, como tesoro de valor asumido por una sociedad, es única, como la propia sociedad. Si una persona elige participar activamente en los asuntos públicos, será condenada como una 'ética de la responsabilidad', que probablemente violará sus normas morales personales.

La moral es una actitud eterna y eterna, distingue el bien y el mal. La moral es histórica y pluralista, (...) No distingue entre el bien y el mal, pero distingue entre lo permitido y lo prohibido (...) Para distinguir entre el bien y el mal (...) 1098. Durante siglos, plantear la cuestión de la legitimidad o ilegalidad moral del comportamiento político ha sido un tema recurrente en la teoría, es decir, si existe alguna relación entre moralidad y comportamiento

político y, de ser así, el tipo de relación que se establece entre ambos. Es cierto que desde el punto de vista de que la corrupción es un comportamiento inmoral, basta con entenderlo, en mi opinión, el comportamiento de los políticos se remonta a un cierto tipo de moralidad. Este tema no será obstáculo para no mencionar aquellas posiciones que apoyan una separación completa entre moral y política. Sin embargo, a partir de ahora, la forma en que se relacionan la ética y la política no está clara; si hay una sola ética que funciona para todos, o viceversa, habrá ética pública y ética privada; Si se consideran los diferentes roles profesionales que definen una ética común en el tiempo bajo estas circunstancias, es razonable establecer un conjunto de códigos éticos o morales profesionales, o por el contrario, solo un tipo de ética se aplica a todos; si es posible establecer ética profesional, si es posible crear una norma con estas características, y en caso afirmativo, de qué tipo; todas estas preguntas serán analizadas en las próximas páginas, y el político deberá responder cuando su comportamiento no se ajuste a su ética propia, las posibles responsabilidades morales de esta, justifican estas cuestiones.

2.2.1.12. Prevención de la corrupción

¿Cómo prevenimos la corrupción?

Esta es una pregunta difícil e inclusive no tiene respuesta, pero existe una solución. La educación es la mejor herramienta contra la corrupción. Para ello, debemos prevenir a los niños, a la juventud y personas de a pie para que no crezcan en un espacio donde no saben nada sobre la corrupción, porque estos elementos corrompidos tienden abusar de su poder y con facilidad engañan. Si tenemos una buena comprensión del significado de corrupción, podemos prevenir este virus. Tenemos que inculcarles valores de honestidad, integridad, respeto, unidad y otros. Para evitar la corrupción, las personas deben vivir en un clima de amistad y unidad, solo así podremos resolver este problema en profundidad y realmente resolver el problema de este mal social que el mundo todavía continúa padeciendo. Para batallar la corrupción a escala global, es imprescindible que todos los países luchen

juntos contra la corrupción, porque cada país no puede combatir la corrupción solo.

2.2.1.13. Principales factores que generan corrupción en la justicia

La corrupción tiene un impacto en todos los aspectos de la sociedad, por ejemplo, la corrupción está relacionada con la desigualdad, la superación de conflictos y el desarrollo económico. Los principales factores que conducen a la corrupción judicial son:

- Falta de diálogo, coordinación e indagación entre diferentes instituciones nacionales.
- Representación prohibida y / o ilegal de cargos en las áreas internas del Poder Judicial y del Ministerio de Asuntos Públicos.
- Las funciones de la Corte Suprema están centralizadas.
- Hay una falta de mecanismos transparentes de elección y designación de jueces, fiscales y policías.
- Mala política salarial.
- Las decisiones de casos carecen de estándares objetivos y claros.
- Burocracia excesiva.
- Poco desarrollo en las profesiones jurídicas, policiales y financieras
- Funcionamiento defectuoso de las instituciones de control interno y falta de autonomía.
- Deficiente educación legal, con deficiente formación para laborar en el PJ.

2.2.1.14. Un marco normativo contra la Corrupción

La Constitución peruana es la base de las legislaciones y gestiones nacionales. Los tratados y convenios internacionales firmados y confirmados son las únicas normas que tienen el mismo nivel que la Constitución de la República. Cada una de las leyes tienen que ajustarse a la constitución, porque la inconstitucionalidad de la ley significa que es inválida. La

Constitución de la República establece las bases para las normas relacionadas con la corrupción promulgadas en leyes de nivel inferior.

2.2.1.15. ¿Cómo se mide la corrupción?

En este contexto, contar con herramientas que puedan medir el grado de corrupción o transparencia puede ayudar a fortalecer los dispositivos institucionales de rendiciones de cuentas y ayudar con la evaluación de políticas públicas de anticorrupción. Del Castillo.¹³

¿Por qué medir la corrupción? La corrupción es tanto una ilusión como una tentación incontestable. La corrupción puede ser el delito menos denunciado, con muchas personas incluso en el nivel más alto, y es casi difícil de medir. La corrupción se suele llevar a cabo en circunstancias muy confidenciales, o en ocasiones impredecibles, incluso con un cinismo inimaginable, también confirman que no hay rastro de corrupción (aquí no pasó nada, todo se lleva a cabo de acuerdo con la ley, de lo contrario te devolveré el dinero), me descontaron de mi salario). Todos los involucrados están generalmente satisfechos con los resultados y se dan cuenta de las consecuencias negativas que pueden resultar de exponer su papel en este tipo de comportamiento delictivo, incluso si no están satisfechos. Al mismo tiempo, la sociedad suele ser la víctima de la corrupción, y no saben nada sobre el comportamiento específico de la corrupción. Dadas estas situaciones e intereses habituales de todas las partes implicadas, el grado de corrupción es enormemente difícil de valorar. No existe un indicador "adoc" considerablemente aceptado que logre valorar las dimensiones de la corrupción. Sin embargo, este no es una dificultad peculiar de la corrupción. Por el contrario, por historia las ciencias sociales se enfrentaron a los mismos problemas de cálculo y determinación de hechos. En diversos campos y disciplinas se han probado diferentes técnicas de cálculo, tratando de hacer diversos análisis y comparaciones. El interés por la medición y cuantificación surge preliminarmente de la necesidad de contar con una

¹³ Del Castillo, A. (2010) "El soborno: un marco conceptual para su análisis", Gestión y Política Pública, X(2), pp. 275-308.

referencia que permita valorar de qué manera se desarrolla el fenómeno analizado en un período de tiempo definido. En los últimos años, los científicos lograron importantes avances en la medición del nivel de vida de la sociedad, la calidad de la inversión estatal, el desarrollo de recursos estratégicos, así como la historia de la inversión pública de capital extranjero necesario para promulgar leyes o emergencias en su propio nombre. La ley no respeta el consumo interno y luego importa precios más altos: por ejemplo, ahora somos productores de gasolina o gas natural, etc., la incidencia de la violencia entre grupos marginados, el ambiente cultural y organizacional, la calidad de vida de la población, etc. Estas son algunas expresiones del deterioro de la corrupción. Las dificultades de las ciencias sociales actuales son difíciles de resolver. Podemos mencionar como ejemplo la arrogancia, la dictadura, la violencia o la democracia que no son fáciles de separar porque son variables con diferentes significados y expresiones. Son categorías de conceptos demasiado amplias, que pueden contener muchos hechos y situaciones. Ante esta problemática, los investigadores optan por una definición más estrecha para acotar el alcance del problema en estudio, con el fin de detallar y ponderar mejor lo verificado. Por supuesto, esta es una forma de distorsionar la complejidad del fenómeno. Sin embargo, definir problemas basados en ciertos estándares o parámetros de medición y asignarles valores cuantitativos también puede ayudar a comparar o contrastar el fenómeno que se está estudiando.

Ejemplo de ello son algunos de los índices que últimamente encaminaron el debate de la opinión social en nuestro departamento:

a) El índice de Democracia. El índice se calcula a partir de encuestas realizadas anualmente, constituye las opiniones, investigaciones, conductas y valores de países latinoamericanos que desarrollan la democracia, y muestra su agrado o dudas sobre la democracia o el gobierno democrático y su desempeño.

b) El índice de Gobernabilidad. El índice fue establecido por un grupo de investigadores pertenecientes al Instituto del Banco Mundial dirigido por Daniel Kaufman. Para realizar este índice, se manejaron diversas encuestas

estandarizadas para enumerar los diferentes países evaluados. El propósito del mencionado índice es mostrar las particularidades de gobernanza, examinar y debatir el impacto. No se trata de utilizar estos recursos externos para clasificar países, sino de estudiar los desafíos a nivel micro de cada nación (Kaufmann).

Estas ramificaciones son: primero, discurso y voto, libertad básica y responsabilidad. En segundo lugar, estabilidad política y reducción de la violencia. Tercero, la efectividad del gobierno o la burocracia cumple con los objetivos estratégicos. Cuarto, la calidad del cuadro regulatorio. Quinto, aplicación de normas de derechos. Sexto, controlar la corrupción. Séptimo, la desconfianza del pueblo hacia el Poder Judicial. Octavo, Confianza en la regla.

c) El índice de Violencia, caos o anarquía. Es un índice concretamente importante porque la violencia igualmente es un fenómeno de corrupción policial, descontrol, incremento excesivo de grupos organizados e incluso delincuencia carcelaria. Similar a la corrupción, la violencia es consecuencia de la ausencia de un estado de derecho. La violencia puede dañar la economía y obstaculizar el desarrollo de las corporaciones afectadas por ella. Según estos estándares, la tasa de violencia se mide por la tasa de homicidio, robo, asalto, extorsión, etc. En estas cuestiones, los investigadores lograron construir un índice que nos permite implantar cotejos entre países, e inclusive contrastación entre diversos períodos. Esto no es de ninguna manera un logro categórico, especialmente considerando las ventajas de tales instrumentos. La medición tiene ventajas diversas, por una arista, puede referir con mayor precisión el fenómeno desarrollado, por lo que facilita el entendimiento y facilitación. Por otro lado, logra advertir mejor el desempeño o desarrollo del fenómeno investigado dentro de un período de tiempo específico. Esta ventaja es particularmente importante cuando se trata de una determinada política pública. Si no tenemos un indicador determinado que consienta conocer cuánto mejoró o empeoró el contexto que enfrentamos, ¿cómo podemos valorar la efectividad de los planes de estado? Es difícil implementar reformas para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de recursos y la calidad del gobierno. Debido

a que tales reformas han reducido en gran medida las rentas causadas por la corrupción, los altos funcionarios, políticos y burócratas a menudo se resisten. Sin embargo, a causa de ausencia de evidencias específicas de corrupción y la incapacidad de medir los supuestos de corrupción (ahora abandonados), esta resistencia a menudo se oculta. Cuando se dispone de dicha evidencia, el debate sobre la corrupción puede centrarse en cuestiones más sustantivas.

d) Nivel de actuación del Congreso. La actuación del Parlamento nacional se mide por las leyes de anticorrupción aprobadas, los procedimientos establecidos por la Comisión de Investigación de la Corrupción, la profundidad de la investigación realizada y la capacidad de fiscalización o fiscalización. Indiferente a lidiar con temas anticorrupción o no protestar contra la corrupción. Posteriormente, Hobbes, Locke, Pascal y otros grandes pensadores demostraron la corrupción en las sociedades modernas de diferentes países europeos. Por tanto, en la discusión actual respecto a la lucha contra la corrupción, es legal y deseable medir el grado de corrupción y transparencia de nuestras instituciones públicas. Originalmente, este problema era resuelto por asociaciones que mostraban cierto interés en estudios de riesgo de inversión. Dado que la corrupción puede deformar las oportunidades mercantiles, afectando a empresarios e inversores son específicamente sensibles a estas variables. Las inversiones suelen realizarse en un lugar más seguro y respetando los derechos de propiedad. Este mal social viola los principios de igualdad en la competitividad entre los participantes y, por ende, se considera un elemento riesgoso para la inversión. De lo dicho hasta ahora se puede inferir que el tema de la corrupción debe despertar el interés de todos. Corrupción, falta de transparencia y acciones gubernamentales. Los indicadores que evalúan el nivel de corrupción y transparencia pueden beneficiar enormemente al mecanismo de rendición de cuentas del país. Se presentan tres motivos que sostienen esta idea:

Primero, el índice puede ayudarnos a priorizar la rendición de cuentas global: por ejemplo, alguien señaló acertadamente que en la actualidad escaseamos de componentes prácticos de rendición de cuentas institucional

en todos sus niveles, así como de índices que accedan a comprender la transparencia pública. Segundo, los niveles de gobierno pueden utilizarse como mecanismos de seguimiento más oportuno y preciso: nos puede permitir hallar deficiencias y el lugar donde prestar mayor atención. Tercero, estos índices podrían ayudarnos a referenciar un punto con el que medir el éxito o el fracaso de las reformas de transparencia y anticorrupción. En ausencia de estándares de cálculo, se convierte muy difícil valorar zonas críticas o determinar si el plan de reforma tiene algún impacto positivo en la práctica. En resumen, establecer un índice de transparencia y hacerlo público puede tener un impacto beneficioso en el logro de los objetivos de un sistema global. Sin embargo, no es preciso afirmar que estos indicadores de transparencia y corrupción tiendan a ser las soluciones a nuestros conflictos de rendición de cuentas. Cuando se habla de tasas de corrupción y lo más importante de las ventajas de este tipo de herramientas, hay que tener mucho cuidado. Por supuesto, son herramientas que pueden ayudarnos a consolidar la rendición de cuentas porque pueden informar a las personas y recordarnos las bases de la administración estatal, sin embargo, no deben figurar como el remedio para nuestras quejas. Los indicadores necesitan de metas específicas y métodos sólidos para ser efectivos.

2.2.1.16. Causas de la Corrupción

Establecer los motivos de la corrupción puede ser una tarea abrumadora que requiere el dominio o al menos la comprensión de algunas disciplinas. La corrupción siempre fue objeto de investigación desde varios métodos, como la historia, la cultura y la economía política. La interacción de la sociedad y estos. Sin embargo, la corrupción dentro de la administración estatal se debe fundamentalmente a la excesiva intervención del gobierno en la vida diaria de los ciudadanos, especialmente en la economía, generalmente a través de prohibiciones y regulaciones.

Las causas de este problema se pueden dividir en niveles sociales, económicos y políticos (Alejandro Esteves). En la sociedad, hay una falta de

servicios profesionales para supervisar el comportamiento de los gobernantes, los ciudadanos no están lo suficientemente involucrados en la inspección y evaluación de la gestión pública.

Económicamente, una compensación insuficiente a los funcionarios públicos puede generar descontento y posibilitar que la corrupción tenga cabida en la acción pública; de igual manera, el desinterés por entender cómo las autoridades usan nuestros recursos hace que manejen al público sin ningún recurso de fiscalización. La corrupción no se castiga. El modelo social que transmite conceptos erróneos genera carencia de valores éticos, salarios demasiado bajos, control económico o legal de los medios de comunicación para evitar que sean expuestos al público en el proceso de toma de decisiones, falta de transparencia en el uso y proceso de toma de decisiones de la información.

Algunas otras causas de la corrupción son:

1. Los valores morales de funcionarios públicos muy laxos son fáciles, e incluso confunden deliberadamente los intereses privados, dando prioridad a estos últimos.
2. Regulaciones complicadas y vagas, con muchos requisitos, generalmente en las solicitudes de otorgamiento de permisos, concesiones, licencias e impuestos.
3. El salario es bajo, la contratación de personal no es agradecida y el nivel de formación profesional es bajo. El objetivo principal es utilizar puestos temporales de funcionarios públicos para obtener ingresos adicionales de vez en cuando.
4. Vínculos financieros entre grupos de poder económico que proporcionan fondos para un determinado candidato o partido político, esperando que sus favores sean recompensados generosamente mediante la obtención de contratos estatales, exenciones de impuestos u otros medios.
5. La institucionalidad de las entidades públicas es débil y la burocracia densa. Parece ser la norma para crear crisis y dificultades a los ciudadanos. La corrupción es la forma más rápida de "solucionar" los problemas; una forma de promover las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

2.2.1.17. Las consecuencias de la corrupción

Se vuelven extremadamente graves y abarcan todas las áreas de un país: la vida política, social y económica de un país.

a) Consecuencias políticas

1. Afectar la estabilidad política del país. Hay crisis de larga duración y violencia provocada por la corrupción.
2. Socava la confianza del país en las instituciones y aumenta el descontento social al alentar golpes de Estado o gobiernos radicales a elegir opciones políticas.

b) Consecuencias económicas

1. Incertidumbre en el sector privado, creen que su inversión y propiedad están amenazadas.
2. La disminución de la inversión privada tiene un impacto negativo en la tasa de crecimiento y es necesaria para mejorar la calidad de vida de la población.
3. Producir un mecanismo de asignación de recursos ineficiente. La corrupción distorsiona la asignación efectiva de activos, introduce externalidades negativas, socava la confianza económica, crea condiciones aleatorias innecesarias, socava el desempeño y los estándares económicos, distorsiona los sistemas de incentivos y crea castas para los buscadores de rentas. Los recursos se transfieren a actividades no productivas. (. ..).
4. Acceso a bienes, servicios e infraestructura física de baja calidad que afectan a toda la economía y otros sectores de la sociedad.

c) Consecuencias sociales:

1. Por la desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades y las autoridades y funcionarios públicos, afecta las condiciones de convivencia de la sociedad.
2. El estancamiento social y el aumento de la pobreza se han convertido en caldo de cultivo para la violencia.
3. Una persona humilde debe vivir en un ambiente informal para sobrevivir.
4. Afectar gravemente el normal funcionamiento de las instituciones públicas.

5. Muchas veces este tipo de cohecho es para manipular la aprobación de la ley por corrupción.
6. Vaya más allá de las reglas.
7. Sin embargo, a largo plazo, estos "beneficios" obvios sólo conducirán a que cada vez sean menos los inversores dispuestos a invertir en nuestro país.
8. La actual corrupción gubernamental generalizada conduce a crisis del sistema.

2.2.1.18. Descripción de algunas figuras delictivas

1.- Cohecho pasivo específico

A.- Descripción típica Artículo 395 El magistrado, árbitro, fiscal, perito, miembro del Tribunal Administrativo o cualquier otro análogo a los anteriores que bajo cualquier modalidad acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, a sabiendas que es hecho con el fin de influir o decidir en asunto sometido a su conocimiento o competencia, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal¹⁴ y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

B.- Tipicidad objetiva Cuando el agente acepta o acepta donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o beneficio de un tercero de cualquier forma en un magistrado, árbitro, fiscal, perito, miembro del tribunal administrativo o cualquier otro método similar, sabiendo que es para el propósito. de influir o determinar. Se formula o implementa en base al conocimiento o habilidad que usted le presenta. Todos los supuestos penales deben estar relacionados con asuntos relacionados con el conocimiento o la capacidad del sujeto activo. La existencia de contrato o concierto no es necesaria para completar el delito. Por un lado, los derechos legales específicos están diseñados para proteger las obligaciones

¹⁴ Art. 36 del Código Penal Peruano: La inhabilitación produce, según disponga la sentencia: Privación de la función, cargo o comisión que ejercía el condenado, aunque provenga de elección popular.

derivadas de los cargos, funciones o afiliaciones y la posterior lealtad a la administración pública que los funcionarios y servidores públicos están obligados a desempeñar, y por otro lado para proteger la equidad de la ciudadanía. sujetos en sus funciones en principio. Su decisión no debe ser alterada. El propósito es mantener la regularidad y equidad de una justicia correcta en los campos judicial y administrativo.

C.- Tipicidad subjetiva A juzgar por el contenido del delito, los supuestos delictivos contenidos en el artículo 395 de la Ley Penal son todos delitos puramente intencionales, y no existe posibilidad de delitos por negligencia o negligencia de funcionarios públicos. El sujeto activo de la hipótesis del fraude conoce la naturaleza y el propósito de la solicitud, aceptación o aceptación del obsequio o obsequio, y está dispuesto a actuar de forma imprudente. La doctrina peruana cree unánimemente que las comisiones solo son posibles mediante el fraude directo. Además del fraude, los delitos penales también deben tener elementos subjetivos y de fraude, "a sabiendas". Esto supone que el comportamiento del agente está convencido de la injusticia de su comportamiento y comprende plenamente los requisitos implícitos de los métodos corruptos y, a pesar de ello, aún solicita o acepta. Obviamente se trata de un caso de doble cohecho del sujeto activo, pues lesiona la obligación de integridad funcional y puede que no pueda acceder al reclamo cuando se resuelva.

D.- Consumación y tentativa Para perfeccionar estos supuestos penales, basta con probar que el agente acepta o admite donaciones, promesas o cualquier otro beneficio para influir en la decisión de los asuntos judiciales o administrativos que se le sometan con conocimiento y capacidad. Todos estos supuestos penales pueden ser pasado pura o simplemente El hecho de que las actividades sean castigadas, no se pueden mantener al nivel de los intentos.¹⁵

2.- Cohecho activo genérico

¹⁵ Art. 16° del CP: En la tentativa el agente comienza la ejecución de un delito, que decidió cometer, sin consumarlo. El Juez reprimirá la tentativa disminuyendo prudencialmente la pena.

A.- Descripción típica Artículo 397 Cualquiera que brinde, brinde o prometa donaciones, promesas, beneficios o beneficios a funcionarios o personal de servicio de cualquier manera para cumplir o no cumplir con su incumplimiento de obligaciones será sancionado con no menos de 04 o más de 2006 y de 365 a 730 días multa.

B.- Tipicidad objetiva Cabe señalar que los legisladores copiaron las descripciones típicas de sí mismos y soborno indebido previstas en los artículos 393 y 394 de la Ley Penal para representar la corrupción o tentativa de corrupción de funcionarios o servidores públicos por parte de terceros relevantes. Por lo tanto, lo que estamos enfrentando es un delito de corrupción generalizado, porque no se ha determinado el sujeto activo del delito y los destinatarios del soborno de la conducta de soborno. Cualquiera puede ser el iniciador de este comportamiento punible. Los agentes no necesitan condiciones especiales ni cualidades personales. Cuando un agente o sujeto de actividad proporciona, entrega o promete donaciones, promesas, beneficios o beneficios a funcionarios públicos de cualquier forma o manera con el propósito de implementación u omisión, constituye o perfecciona el delito de cohecho o el delito de cohecho general. Violado sus obligaciones funcionales normales.

C.- Tipicidad subjetiva Todos los delitos de la categoría penal CP 397 son delitos dolosos y no hay posibilidad de negligencia o culpa. El fraude asume que el agente actúa según sus propios deseos y es plenamente consciente de que está tratando de corromper a un funcionario público para apoyarlo en sus decisiones de comportamiento o función. Su finalidad puede ser actuar, desempeñar, omitir o eximirlos de actos oficiales que estén obligados a realizar en violación de su cargo o deberes funcionales, o realizar u omitir actos de su cargo o trabajo sin perder sus deberes para el desempeño de sus funciones. deberes, y en donaciones, promesas, Beneficios o beneficios están bajo la influencia de la corrupción. Solo es posible el fraude directo, y cualquier comportamiento general de soborno activo no puede realizarse mediante un fraude final. El agente conoce y sabe desde el principio que brinda, entrega o promete donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o

beneficio al público con el fin de beneficiarlo en el desempeño de sus funciones oficiales.

D.- Consumación y tentativa Todos los supuestos penales o supuestos tipificados como delitos en el artículo 397 del Código Penal son meras o simples actividades. El agente brinda, entrega o promete donaciones, promesas, beneficios o beneficios con el propósito de corromper directa o indirectamente a las entidades públicas, consumiendo o mejorando. Se consumen inmediatamente. Por ejemplo, la entidad pública no tiene que aceptar la propuesta, y mucho menos que la entidad pública haya realizado el comportamiento requerido por el agente soborno, etc.

3.- Negocio incompatible con el cargo

A.- Descripción típica Artículo 399 En beneficio propio o de un tercero, los servidores públicos o funcionarios públicos que estén interesados en cualquier contrato o negocio que interfieran en sus funciones de manera indebida, directa o indirecta, o mediante simulacros, serán sancionados con pena privativa de libertad de duración determinada. no menos de cuatro años y no más de seis años. Incusación de conformidad con el artículo 36, párrafos 1 y 12 de la Ley Penal, e impone multa de 180 a 365 días.¹⁶

B.- Tipicidad objetiva Cuando un agente (siempre un funcionario o un funcionario) se interesa particularmente por la vía directa, indirecta o la simulación de algún contrato u operación entre el individuo y el Estado, constituye delito de negociación incompatible. Se entiende que la injerencia del pueblo en la celebración de estos actos legales se debe a su estatus en la administración pública. Si la finalidad es obtener herencia, beneficios personales o de terceros. En cuanto a derechos estatutarios específicos, creemos que el delito de negociación incompatible tiene como objetivo proteger el deber de lealtad y prioridad de los funcionarios públicos o servidores públicos en el desempeño de funciones específicas asignadas por el departamento administrativo.

¹⁶ Art. 399° del CP concordante con el Art. 36° del mismo Cuerpo de leyes.

C.- Tipicidad subjetiva Las negociaciones incompatibles o las sanciones por el uso indebido de puestos son obviamente fraudulentas y no hay comisión de culpa. La composición subjetiva de un acto ilícito requiere o requiere que un funcionario público o servidor público sepa que tiene la obligación de lealtad e integridad al actuar para representar y beneficiar al país para firmar contratos o realizar negocios; sin embargo, toma acciones voluntariamente. para mostrar intereses específicos, Su firme objetivo es obtener beneficios ilegítimos para sí mismo o un tercero que tenga alguna conexión lógica con él. En la doctrina del estado, generalmente se cree que el comportamiento punible solo es posible mediante el fraude directo. Los comportamientos de "beneficios privados", especialmente en el modo de "comportamiento simulado", son imposibles si no se desean. En estos casos, como señala Abanto Vásquez, el fraude es determinante, porque los elementos objetivos no incluyen la devaluación sin "interés especial" subjetivamente.

D.- Consumación y tentativa El delito de negociar discordancia o uso indebido del cargo público es una actividad pura o delito peligroso. Por lo tanto, solo finaliza con la verificación de los intereses privados de la entidad pública cuando se concluye el contrato o se realiza el negocio por cuenta del público. Del país. El beneficio debe tener como objetivo la obtención de un beneficio indebido para el agente o un tercero relacionado con él. En este sentido, se sanciona la conducta analizada. Para la culminación del delito en hermenéutica jurídica no es necesario concretar el contrato u operación que le interesa al agente, es decir, no es necesario celebrarlo ni ejecutarlo. Por lo tanto, la doctrina suele estipular que para completar no es necesario verificar si las acciones del agente han logrado causar daños inmobiliarios a la administración pública, y tampoco es necesario verificar si el agente ha obtenido los beneficios indebidos buscados, toda vez que en muchos supuestos puede existir ventaja patrimonial para el Estado. Al aceptarse que se trata de un delito de mera actividad o de peligro, es imposible que la conducta se quede en grado de tentativa.

4.- Enriquecimiento ilícito

A.- Descripción típica Artículo 401¹⁷ Los servidores públicos o funcionarios públicos que abusen de sus facultades para aumentar ilegalmente su herencia de ingresos legales serán sancionados con pena privativa de libertad no menor de cinco años pero no mayor de diez años, y mejor de trescientos sesenta y cinco a 730 días. Un agente es un funcionario público que ocupa un cargo de alta dirección en una agencia, agencia o empresa estatal, o que está acusado de los privilegios del primer juicio y la constitución, y será condenado a una pena de prisión de plazo fijo no menor a 10 años y no más de 15 años. De trescientos sesenta y cinco días a 730 días no hay problema. Cuando aumenta el patrimonio o el gasto económico personal de un funcionario o funcionario, teniendo en cuenta el aumento de sus bienes e ingresos pignorados, que es notoriamente superior al aumento que suele obtener, se considera un signo de enriquecimiento ilícito. Un aumento de salario o remuneración o capital o rentas que reciba por cualquier otro motivo legal.

B.- Tipicidad objetiva Cuando un funcionario público o servidor abusa de su cargo en la administración pública y aumenta ilegalmente su capital, el delito de enriquecerse ilegalmente es objetivamente perfecto. Cuando aumenta el patrimonio o el gasto económico personal de un subordinado que labora en una entidad pública, considerando que su patrimonio e ingresos juramentados son significativamente superiores a su salario o remuneración, es señal de riqueza ilícita, recibir o incrementar su capital o ingresos por cualquier otro motivo legal.

C.- Tipicidad subjetiva Tal como surge cimentada la fórmula legal del artículo 401 del Código Penal se concluye que se está ante un delito solo de comisión dolosa no cabe la comisión por culpa. El fraude de enriquecerse ilegalmente asume que existe la voluntad de querer enriquecerse ilegalmente, y que el sujeto público conoce la tipicidad de su abuso de poder o de sus cualidades funcionales universales y los medios ilegales de enriquecerse a través de los siguientes métodos. Solo es posible el fraude

¹⁷ Artículo 401º.- El funcionario o servidor público que, por razón de su cargo, se enriquece ilícitamente, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de treinta años.

directo y, en última instancia, la comisión del fraude es imposible. El agente tiene conocimiento y sabe en forma directa que los actos indebidos que ejecuta aprovechándose de su cargo, acrecentarán su patrimonio o en su caso, su gasto económico personal. El abuso del cargo causa fuentes de enriquecimiento ilegítimo. Ambos aspectos son abarcados por el dolo directo

D.- Consumación y tentativa A través de fuentes funcionales o no funcionales, en el caso de incumplimiento de la ley (y por tanto ilegal), mediante el aumento verdaderamente significativo y contrastivo del patrimonio de la entidad pública, se perfeccionan los delitos de comisión activa y de resultado. Establecer contacto ejerciendo un cargo público dentro de un período de tiempo prescrito. Por otro lado, creemos que el supuesto de tentativa no es posible, porque si no hay evidencia o constatación de un aumento excesivo y desproporcionado del patrimonio de los agentes públicos, no hay razón para que el derecho penal actúe. Si se admite tal intento, debemos admitir que todos los funcionarios y funcionarios públicos pueden ser investigados para verificar si tienen la intención de aumentar ilegalmente sus activos en algún momento. Circunstancias que no pueden ser razonables o no pueden imputarse en un país democrático bajo el estado de derecho.

5.- Participación del extraneus

Los Extraneus pueden participar en los delitos de los funcionarios públicos y ser considerados responsables de los actos injustos cometidos por autores que violen deberes especiales.¹⁸

En el delito de atentado contra la administración pública, la doctrina se denomina "interna" para delitos especiales cuya actividad principal es un funcionario o un funcionario, y no posee las cualidades de un funcionario o un funcionario, pero ha participado en los delitos especiales antes mencionados; entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los

¹⁸ El Acuerdo Plenario N° 2-2011, en su f.j. N° 11, sobre los alcances de la prescripción de los delitos funcionariales, que sostiene como dominante y homogénea la tesis de la unidad del título de la imputación

jueces locales y otros agentes del orden público, surgen disputas sobre su posición en la ejecución de delitos especiales y sus penas, porque existe la duda de si un agente que no tiene un el estado civil tiene derechos civiles Requisitos para delitos cometidos por funcionarios o funcionarios públicos ¿El autor tiene este estatus público? En el Perú, la mayoría de las personas respondió afirmativamente a la pregunta anterior, más no se está considerando al “Extraneus” en posición de autor sino de partícipe.

A.- La teoría del dominio del hecho

a) La teoría de la ruptura del título de imputación Según esta teoría, el tipo de delito de delito especial se refiere solo al delito interno; por lo tanto, los forasteros solo pueden ser castigados de acuerdo con el tipo de delito común (todos responden a su propia injusticia). Los defensores de esta teoría se apoyan en el sustento legal al que se refiere el artículo 26 de la Ley Penal, que se refiere a la transmisibilidad de las circunstancias personales, que exigirán que tipos especiales de "calidad" nunca se utilicen como base (y castigo). por tipicidad Participantes externos. En este caso, cuando el funcionario público que controla la conducta comete un delito especial con la ayuda de un individuo, el primero se considera el autor del delito especial, y el segundo solo será el partícipe del delito conjunto; contrario sensu, cuando el “dominio de hecho” lo haya tenido un individuo (extraneus) y el funcionario (intraneus) solo coopera con el primero, El resultado lógico es que el primero responde como autor de un delito conjunto y el segundo responde como participante en el delito especial. Por tanto, por ejemplo, si un particular ayuda a un funcionario público o servidor público a malversar fondos estatales bajo su gestión, no será sancionado, porque, por un lado, no se convertirá en partícipe del delito de corrupción. Esto no está permitido por el sistema no transmisible de la situación, pero, además, no será iniciador o partícipe de ningún delito conjunto, pues no existe un mandamiento común en el código penal que represente tal comportamiento, como en Posesión ilegal y malversación En el caso de fondos públicos. La misma situación ocurre cuando las personas ya no solo brindan asistencia, sino que median o controlan incidentes delictivos, por ejemplo, utilizando a los jueces para

prevaricar o participar principalmente en la fase de ejecución del enriquecimiento ilegal. En el caso de un dominio intermediario (autoría intermediaria), el juez no puede ser sancionado porque no tiene dominio porque fue engañado; sin embargo, no se puede culpar al individuo de la prevaricación del autor, porque no posee las cualidades de un funcionario público. Sus acciones no serán sancionadas porque no responderá como participante por exigencias de principios. Adjunto porque no hay autor. En el caso de las áreas funcionales (coautores), solo se puede sancionar a los funcionarios públicos, no a los particulares, y también se les impide por la incomunicabilidad de la situación.

b) La impunidad de los funcionarios públicos Cuando no actúen y cometan actos injustos, porque no responderán como autores de delitos especiales cuando el hecho delictivo se cometa por omisión; es decir, solo cuando el equipo externo que permite el control de los hechos esté dañado o puesto en peligro. Cuando derechos legales, los dispositivos internos responderán como participantes. La razón de esto es que, en este caso, según la teoría de la ruptura de la unidad de imputación, la red interna no puede controlar los hechos, por lo que solo puede reaccionar como participante. Esto permitirá a los funcionarios o servidores públicos lesionar los intereses legales por negligencia, siempre que se pueda garantizar un castigo más leve o la impunidad en el peor de los casos, lo que demuestra que esta teoría no se puede aplicar a nuestra realidad judicial.

B.- La teoría de la unidad del título de imputación

Esta teoría de unificación de nombres de imputación considera que, si bien el forastero es verdadero, no puede ser el autor de un crimen en particular. Puede ser un partícipe del crimen, porque si el autor está determinado y el principio de participación nos dice quién es el autor. Es decir, quién sólo Cooperación, quien tiene el campo y los participantes, cuando cooperan para lograr delitos especiales, los forasteros no tienen obstáculos como participantes en delitos especiales.

"Unidad de rendición de cuentas", tanto (El funcionario es solo un delincuente injusto. Interno. Cuando la colusión sí conviene, la participación es posible, los autores que no gozan de la autonomía típica o conducta punible, de esta manera, Forasteros cometidos por el sujeto público. Sus defensores insisten en que el carácter intransmisible de esta situación está lejos de impedir que los forasteros sean considerados participantes en crímenes especiales, sino un testimonio de ello. En este concepto, lo externo e interno pueden responder tanto a delitos conjuntos como a delitos especiales, dependiendo de quién sea el dueño del campo de los hechos, ya sea externo u oficial, pero no debe responder a diferentes delitos. En este sentido, si en el delito de corrupción el campo de conducta lo ocupa un funcionario público, éste será el autor y el individuo será partícipe del mismo delito. De lo dicho, se puede ver que, para los defensores de esta teoría, los funcionarios y los particulares han cometido negligencia común del deber (malversación de fondos). Asimismo, lo más preocupante de esta teoría es que en sus propios delitos especiales, cuando el campo de acción está controlado por forasteros, aísla por completo los intereses legales. Porque, en consonancia con su hipótesis, el mismo delito debe atribuirse al exterior y al interior, porque la unidad de atribución no se puede romper. Por tanto, en los propios delitos especiales, cuando el ámbito de la conducta esté en manos de funcionarios o servidores públicos (el primero como partícipe y el segundo como autor del delito especial), sólo serán sancionados los externos e internos. Sin embargo, cuando el campo de los eventos está controlado por extraneus, ningún objeto será castigado. En este caso, el forastero no puede convertirse en autor de un delito especial, porque no es un funcionario público ni un funcionario público. Sin un delito común, su comportamiento será impune y cumplirá con los requisitos del principio de legalidad (sin Ley no existe ningún delito). De igual forma, el intraneus no será sancionada, porque según la teoría anterior, es partícipe de un delito conjunto cometido por un extraneus, pero como no existe delito ni autor común, también se excluirá la atribución delictiva. De estas consideraciones y la teoría de descifrar el título, esta teoría no ha sido aceptada por los investigadores.

C.- La teoría de la infracción de deber

La existencia de una regla típica que no puede explicar de manera convincente su autoría con la categoría del campo de los hechos es el ejemplo más evidente del surgimiento de la teoría del incumplimiento de la obligación. Algunos tipos de delitos se pueden lograr sin ningún control sobre los hechos, como los que se centran en la posición del autor en el mundo de la responsabilidad. En otras palabras, los tipos de delitos que solo se pueden imaginar violando los deberes especiales del perpetrador, como los delitos cometidos por funcionarios públicos, en los que solo los internos pueden convertirse en perpetradores. En estos delitos, lo que convierte al sujeto en criminal no es la identidad oficial o el ámbito fáctico de la situación típica, sino la obligación que el criminal como portador de la obligación estatal viola al actuar correctamente en el ejercicio del poder público. administrar. Por tanto, la persona obligada por la ley es siempre el autor y, por supuesto, no tiene nada que ver con si es dueño del campo de hecho.

2.2.1.19. Tipos de corrupción.

Hay muchas formas de corrupción, como la corrupción que se refiere solo a la extorsión y el soborno hasta ejemplos específicos y especiales de corrupción. Estos tipos son:

- **Extorsión:** Los servidores públicos se aprovechan de su cargo y son amenazados, ya sean sutiles o directos, obligando a los usuarios de los servicios públicos a recompensarlos directa o indirectamente.
- **Soborno:** se refiere a un individuo u entidad que entrega directa o indirectamente un determinado importe de efectivo a un funcionario público para lograr una respuesta favorable al trámite o solicitud, libremente de que cumpla con las exigencias legales instituidos.
- **Peculado:** Los servidores públicos que administran los activos malversan ilegalmente los activos.

- **Colusión:** Es un grupo delictivo formado por funcionarios con contratistas, vendedores y propietarios. La intención es lograr beneficios y recursos ilícitos mediante la manipulación de concursos o no ejecutarlos (recompensas directas), aunque así lo indique, el correspondiente leyes o reglamentos
- **Fraude:** se refiere a la venta o uso ilegal de bienes públicos que les encomiendan los funcionarios públicos.
- **Tráfico de influencias:** se refiere a los funcionarios públicos que utilizan sus cargos actuales o sus relaciones con funcionarios o miembros del poder ejecutivo, legislativo o judicial para conseguir beneficios personales o familiares, o para apoyar una causa u organización.
- **La falta de ética:** se trata de una forma especial de corrupción, que, aunque no está directamente relacionado con la ocupación ilegal de los recursos del gobierno y de los usuarios ciudadanos, sí genera conductas negativas contrarias a los intereses nacionales entre algunos servidores públicos. Propósito y objetivos de las entidades gubernamentales. Esta falta de ética se puede observar cuando un servidor público no se atiene a los valores de su organización, es decir, cuando su comportamiento no se ajusta a: honestidad, responsabilidad, profesionalismo y espíritu de servicio.
- **Otros tipos:** Cabe acentuar que hay diversos tipos de corrupción que aquejan los ingresos o riquezas del Estado como: el mercado informal "ambulante", el contrabando "fayuca", la alteración de pagos oficiales, personales fantasmas "aviadores", negociación de plazas, entre otras manifestaciones.

2.2.1.20. Actos corruptos según el Código Penal peruano

Los delitos calificados de corrupción en el Perú están tipificados en el Título XVIII Capítulo II secciones II, III y IV del Código Penal peruano. Los cuales se detallan en seguida:

Concusión Los servidores públicos o servidores públicos abusan de su poder para obligar o inducir a alguien a dar o prometer de manera indebida bienes o beneficios de herencia para sí mismos o para otros (Ley Penal Peruana)

Cobro indebido funcionarios o servidores públicos abusan de sus facultades para solicitar o pagar o entregar donaciones o retribuciones que no se adeudan o el monto excede la tasa legal (Ley Penal Peruana).

Colusión simple y agravada Los empleados o funcionarios públicos interfieren directa o indirectamente en la contratación de bienes, obras o servicios o en cualquier etapa de cualquier operación de contratación pública, concesión o responsabilidad por su cargo. El Estado acuerda que las partes involucradas engañan al Estado o entidades o instituciones estatales de acuerdo con la ley (Código Penal Peruano). Un servidor público o un servidor público interfiere directa o indirectamente en la contratación y adquisición de bienes, proyectos o servicios, concesiones o cualquier negocio bajo la responsabilidad del país que haya llegado a un acuerdo con los interesados en razón de sus funciones con el fin de engañar al país o entidad financiera. O instituciones estatales, de acuerdo a la ley (Ley Penal Peruana).

Patrocinio ilegal Persona que patrocina intereses personales frente a la administración pública como funcionario o servidor público (Código Penal Peruano).

Peculado doloso y culposo Los funcionarios o servidores públicos se apropian indebidamente o utilizan para sí o para otros de cualquier forma los fondos o propiedades que les han sido encomendados para su percepción, manejo o custodia (Código Penal del Perú).

Peculado de uso Los funcionarios o servidores públicos se apropian indebidamente o utilizan para sí o para otros de cualquier forma los fondos o propiedades que les han sido encomendados para su percepción, manejo o custodia (Código Penal del Perú).

Malversación Funcionario público o servidor civil que presenta una solicitud final de dinero o bienes bajo su administración diferente al uso previsto, afectando servicios o funciones encomendadas (Código Penal Peruano).

Cohecho pasivo propio servidores públicos que reciban o aceptan donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o beneficio para realizar o dejar de realizar actos que violen sus obligaciones o aceptar estos actos por no hacerlo (Ley Penal Peruana). Los funcionarios o servidores públicos que directa o indirectamente soliciten donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o beneficio para realizar o dejar de realizar actos que violen o incumplan sus obligaciones (Ley Penal Peruana). Los servidores públicos o servidores públicos nacerán como resultado de su cargo o empleo El comportamiento funcional se limita a la entrega o promesa de donaciones o beneficios (Código Penal Peruano).

Soborno internacional pasivo funcionarios públicos o servidores públicos de otro país o funcionarios de organismos públicos internacionales para aceptar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o beneficio con el fin de realizar o no una acción. Al realizar actividades económicas internacionales actividades, los Funcionarios violan sus obligaciones o las aceptan por no hacerlo con el fin de obtener o retener negocios u otras ventajas indebidas (Ley Penal Peruana).

Cohecho pasivo impropio Un funcionario o funcionario público acepta o acepta donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o beneficio ilegítimo para el desempeño de sus funciones o empleo sin incumplir sus obligaciones o haber sido ejecutado como consecuencia de la conducta (Ley Penal Peruana). Funcionarios o servidores públicos que soliciten directa o indirectamente donaciones, promesas o cualquier otro beneficio indebido, para efectuar una acción propia de su cargo o trabajo, sin faltar a su deber, o como resultado del ya ejecutado (Código Penal peruano).

Cohecho pasivo específico magistrados, árbitros, fiscales, peritos, miembros de tribunales administrativos, o cualquier otra persona anterior similar, en cualquier caso, cumplido a sabiendas y aceptando o aceptando donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o beneficio para influir o decidir Presentar el asunto de sus conocimientos o capacidad (Derecho Penal Peruano). Magistrados, árbitros, fiscales, peritos, miembros de tribunales administrativos, o cualquier otro ex miembro similar, solicitan

directa o indirectamente donaciones, promesas o cualquier otro beneficio o beneficio de alguna manera para influir en sus decisiones hasta donde usted sepa (Código Penal Peruano).

Cohecho activo genérico Persona que brinda, entrega o promete donaciones, promesas, beneficios o beneficios a funcionarios o servidores públicos de cualquier forma para que realicen o no actos que violen sus obligaciones (Código Penal Peruano).

Cohecho activo transnacional Cualquier persona que, de cualquier manera, directa o indirectamente proporcione, dé o prometa donaciones, promesas, beneficios o intereses indebidos a un funcionario o funcionario de otro país o un funcionario de una organización internacional pública en beneficio de sí mismo o de otra parte para el beneficio del funcionario o funcionarios violaron sus obligaciones o no violaron sus obligaciones de obtener o retener negocios u otras ventajas indebidas al realizar negocios internacionales al realizar o desconocer el comportamiento inherente a su cargo o trabajo. Actividades económicas o comerciales (Código Penal Peruano).

Cohecho activo específico Cualquiera que brinde, otorgue o prometa donaciones, beneficios o beneficios a jueces de paz, fiscales, peritos, árbitros, miembros de tribunales administrativos o personas similares de cualquier manera con el fin de influir en sus decisiones sobre asuntos que conocen o compiten (Código penal del Perú).

Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo Funcionarios o servidores públicos que actúen de manera indebida, directa o indirecta o por emulación se interesa, en provecho de terceros o propio, por cualquier operación o contrato en que intercede por razón de su posición laboral (Código Penal peruano).

Tráfico de influencias Una persona que invoca o tiene influencia real o simulada, acepta, da o promete donaciones o promesas o cualquier otro beneficio o beneficio para sí mismo o un tercero, y se propone interceder ante un funcionario o servidor público imprescindible, que sabe o ya conoce el caso judicial o administrativo (Código Penal peruano).

Enriquecimiento ilícito Servidores o funcionarios públicos que abusan de su poder para aumentar ilegalmente sus activos de ingresos legales (Código Penal peruano).

2.2.2. DEMOCRACIA

2.2.2.1. Concepto de democracia

La democracia es una forma de gobierno nacional en la que el pueblo ejerce el poder a través de mecanismos legales que participan en la toma de decisiones políticas.

Para Kelsen (1977) La democracia debe ser apreciada como un procedimiento de contribución ciudadana en el gobierno, lo que quiere decir que es (...) un método de búsqueda del orden social.

Dahl (1989) La definición de gobierno democrático es: (...) Su característica básica es su capacidad para responder continuamente a las preferencias de los ciudadanos, sin instaurar discrepancias políticas entre estos. (pág. 13). Esta definición se refleja en su obra "Poliarquía", donde distinguimos dos tipos de importancia: la preferencia de los ciudadanos y el fracaso de la discordia política.

Hoy en día, se pueden distinguir dos significados del término democracia: uno es procedimental y el otro es estructural. Uno se refiere a la forma en que los gobernantes eligen colectivamente mediante el voto, es decir, en las elecciones por mayoría, cómo opera el gobierno y cómo elegir a los conductores.¹⁹

Para lograr la verdadera democracia, todos los habitantes deben tener ciertamente las mismas oportunidades; los principios no se restringen sino que se realizan en la práctica; los habitantes tienen lo preciso para

¹⁹ Hernando Nieto, Op Cit., pp. 239-240

compensar sus necesidades primordiales para que puedan ser efectivos en la vida política Y actuar conscientemente y participar en la vida política de forma independiente y libre; entonces, si el país no garantiza el ejercicio de las libertades y los derechos individuales, ni permite la libre participación en el sufragio universal, o no hay otra opción, entonces no habrá democracia, y no habrá el llamado Estado gobernado por ley.²⁰

2.2.2.2. Elementos de la democracia

2.2.2.2.1. La Libertad y la igualdad

Kelsen (1979) Entonces, si el país no garantiza el ejercicio de las libertades y los derechos individuales, ni permite la libre participación en el sufragio universal, o no hay otra opción, entonces no habrá democracia, y no habrá el llamado Estado gobernado. por ley. Por lo tanto, para Kelsen (1979) (...) El valor de la libertad, no el valor de la igualdad, es el primero en definir la idea de democracia (pág. 126)- la igualdad es un factor que paulatinamente se está vinculando con la palabra democracia. Este factor comienza a adquirir relevancia con la democracia moderna.

La igualdad ayuda a que la democracia sea más atractiva y aceptable como ideología del gobierno popular. Los ciudadanos aceptan la democracia porque permite que las personas participen en el gobierno y porque creen que el gobernante y los gobernados son iguales. Por ello, Kelsen (1979) dijo: El sentido más profundo del principio democrático es que el sujeto no solo defiende la libertad para sí mismo, sino también la libertad para los demás; yo "también espero que" tú sea libre, porque ve Compañera de la democracia moderna, la llamada democracia indirecta o representativa, la igualdad tiene mayor importancia. En la antigüedad, la llamada democracia directa, su factor rector y fundamental es el factor de la libertad.

2.2.2.2.2. El pueblo

²⁰ Naranjo Mesa, Vladimiro. Teoría Constitucional e Instituciones políticas. Décima edición. Bogotá. Editorial Temis. 2005. pp. 449-450.

Para Kelsen (1979) El pueblo es uno de los elementos constitutivos de la democracia. Esta es el área donde entran en vigencia las normas legales, lo que significa que las personas son un grupo de ciudadanos sujetos a las leyes del país. Pensamientos acerca del concepto del término pueblo para Kelsen (1979):

- El pueblo como concebidor de las reglas (el pueblo normativo)
- El pueblo de las personas (el pueblo físico)

Kelsen (1979) señala La existencia de conceptos activos y pasivos de las personas. Quienes participan activamente en la política son conceptos activos, y quienes participan poco o no en la política son conceptos pasivos. Por lo tanto, no solo hay dos significados de pueblo, sino también cuatro:

- Pueblo normativo: Es una norma autorizada por la ley para formular reglas a través de varios números (como iniciativas legislativas). Asimismo, puede controlar el tipo de generación de poder político a través de números como referéndum o destitución.
- Pueblo físico: Se refiere a personas que viven en un determinado espacio geográfico, aunque existen diferencias inherentes entre las personas, comparten muchas cosas que las hacen vivir en armonía o buscar una vida armoniosa.
- Pueblo activo: Las personas que participan activamente en la política utilizan los mecanismos legales que les otorga la democracia.
- Pueblo pasivo: No confíes en las autoridades, no te preocupes mucho por la política y las personas relacionadas con ella.

2.2.2.3. ¿Cuándo nos encontramos frente a una democracia?

La justicia constitucional es la forma de practicarla y protegerla, ya sea de las autoridades o de los particulares. Como dijo Kelsen Si una persona no tiene las obligaciones legales correspondientes, no existe un derecho

subjetivo sobre una persona. Los derechos subjetivos no radican en intereses presuntos, sino en la protección de la ley.²¹

La participación ciudadana es la intervención ciudadana en las decisiones de gestión de recursos y acciones que afectan el desarrollo de su comunidad. Ese es un derecho legal de los habitantes. Para promocionar este derecho, se necesita un marco legal y una unidad democrática que genere condiciones para los individuos y entidades en todos los niveles. de la sociedad. Que sus voces y sugerencias lleguen a los gobiernos en todos los niveles. El término participación social o cívica puede ser conceptual desde diferentes perspectivas teóricas, por lo que puede referirse a una forma de establecer legitimidad y consenso entre grupos específicos de personas, por ejemplo: La participación democrática también puede referirse a la forma de combatir la desigualdad social y la necesidad de promover la participación para superar esta situación. La mayoría de los conceptos de participación ciudadana tienen algo en común: la mediación entre la sociedad y el gobierno, para que los diferentes actores sociales puedan intervenir de acuerdo a sus diferentes intereses y valores, afectando las políticas públicas y las estructuras de gobierno, basadas en el derecho a intervenir en ellos.

Los habitantes que estén absolutamente conscientes de las dificultades de la colectividad lograrán participar activamente en la ejecución del bienestar actual y futura en la práctica de los valores comunitarios. Participación ciudadana, porque una sociedad comprometida, responsable y comprensiva es una sociedad justa en diversos sentidos.

2.2.2.4. ¿Qué problemas hay en democracia?

Encontramos muchas críticas a la democracia. Está claro que no todos los gobiernos democráticos tienen los mismos problemas en este apartado vamos a citar los problemas más comunes:

1. La libertad de reunión es limitada, porque cada vez se prohíben más manifestaciones, y también se han comenzado a prohibir ciertos partidos

²¹ Dermizaki Peredo, Op Cit. p. 167

políticos que defienden las ideas democráticas. Cuando ya no respetas otra ideología, estás recurriendo a métodos antidemocráticos.

2. En realidad, las minorías no existen a nivel público. Se puede decir que la imagen de los medios de comunicación ante los políticos establece en gran medida el voto de los habitantes. Los partidos políticos con menos financiación no tienen las mismas posibilidades porque no pueden permitirse las mismas campañas.

3. Las elecciones no son perfectas porque en muchos casos se realizan a través de una lista cerrada decidida por el propio partido. Asimismo, los partidos políticos no poseen de democracia interna y éstos deciden elegir de acuerdo a lo que establece el dirigente del partido.

4. La conducta de los funcionarios públicos carece de transparencia. Este es uno de los problemas más importantes que encontramos en la democracia. En muchas democracias, se desconocen la financiación y los gastos. Casi no hay transparencia, nos referimos a la corrupción. Este es un problema muy común tanto en la democracia como en la dictadura, aunque de diferentes maneras. El débil control de los gobernantes hizo que estos gobernantes se desviaron de sus promesas y no cumplieran sus promesas.

2.2.2.5. Los valores de la democracia

En democracia, como saben, el respeto a la minoría es necesario, pero no solo existe, sino que también se respetan los principios que estipula la democracia, la libertad y la igualdad en esa sociedad, es decir, son útiles para resolver necesidades. Esta es la formación que deben recibir los ciudadanos, no solo para tomar decisiones para un buen gobierno y tener conciencia política, sino también para participar y educarse, para que ellos y los intereses de los demás se hagan realidad. Al mismo tiempo, es muy importante que en un gobierno democrático este tipo de cultura sea un valor que le da el trasfondo social para establecer y consolidar la buena democracia y el mejor desarrollo descrito en el párrafo anterior. El modelo democrático aporta una variedad de Las ventajas del gobierno garantizan los

valores básicos de libertad, igualdad y justicia. Llegados a este punto, hay que recordar que la educación que busca la democracia en primer lugar es enseñar cómo funcionan las estructuras, cómo trabajar en conjunto y respetar los principios de igualdad, libertad y justicia. Por eso, el gobernante y el pueblo se involucran en el proceso de enseñanza o aprendizaje. Es también una especie de educación moral, que buscará constituir un pilar al servicio del desarrollo social, es decir, determinar la forma en que la educación difundirá valores e inculcará actitudes que son consideradas como la base de cualquier verdadero sistema democrático

En este punto, primero hay que distinguir entre democracia y poder, porque sabemos que el segundo es uno de los elementos del estado, necesita una organización o control, por lo mismo, como fuerza, se puede corromper. por qué debe establecer una forma de controlarlo El gobierno más adecuado es un gobierno democrático, que mantiene la separación de poderes a través de sus principios y respeta el poder controlado por derechos básicos.²² En democracia, las capacidades de gobernanza conferidas por el poder incluyen la posibilidad de cogobernanza y participación, respetando las libertades y los derechos. Es decir, la participación es un valor de vida y está relacionada con la dignidad humana, por lo que es decisiva en la democracia. Porque busca el beneficio de todos.

2.3. Definición de términos

- **Acción:** La acción procesal Este es el poder legal que tiene todo sujeto jurídico, es el poder de presentar una denuncia y hacer una solicitud al Poder Judicial demostrando las pretensiones y exponiendo la petición que alega como oportuno a su derecho transgredido.
- **Burocracia:** Una estructura u organización diferenciada por ordenamientos centralizados y descentralizados, segmentación de

²² Cfr. Ortecho Villena, Víctor Julio. Estado y Ejercicio Constitucional. Tomo II. Primera Edición, Perú, Marsol Perú editores S.A. 2005. p. 46

compromisos, especialidad en laboral, regímenes jerárquicos y relaciones no personales.

- **Cohecho:** se trata de un delito en el que las autoridades o funcionarios públicos aceptan o solicitan sobornos a cambio de un comportamiento injusto, independientemente de que este último constituya un delito. Este comportamiento es un abuso de poder y un crimen.
- **Concusión:** Se refiere al abuso de poder por parte de funcionarios o servidores públicos para obligar o inducir a alguien a dar o prometer indebidamente beneficios de herencia para sí mismos o para otros. (Código Penal peruano).
- **Colusión:** Se trata de un acto delictivo cometido por funcionarios, contratistas y proveedores, con el fin de obtener recursos y beneficios ilícitos, mediante la manipulación de los concursos o la no aplicación de estos (adjudicaciones directas), aunque las leyes correspondientes tienen una reglamentación clara.
- **Corrupción:** Acepte dinero o regalos para obtener un trato preferencial, especialmente en situaciones injustas e ilegales. Puede decirse que es la modificación de la forma o la organización auténtica y original; a la vez se menciona que es la decadencia de la integridad y las buenas prácticas.
- **Corrupción Administrativa:** El departamento administrativo público está integrado por el departamento administrativo nacional, el departamento administrativo de la comunidad autónoma, las unidades que integran el departamento administrativo local y las unidades de derecho público que tienen la condición de persona jurídica o están subordinadas a cualquier departamento administrativo público. En cuanto a funciones, destacar como supervisión, policía, expropiación, etc.
- **Corrupción política:** Por ejercicio de actividades políticas o derechos de representación, obteniendo beneficios personales o grupales de manera ilegal, a través del poder o en conexión con él.
- **Corrupción administrativa pública:** es el uso de funciones públicas para obtener beneficios personales, familiares o grupales y dañar bienes públicos.

- **Corrupción corporativa:** Es el fragmento económico o empresa que obtiene los beneficios de la empresa a través del soborno.
- **Corrupción privada:** Violar normas y valores para obtener una ventaja sobre los demás.
- **Democracia:** La democracia Es una forma de gobierno nacional en la que el pueblo ejerce el poder, por elementos legítimos de cooperación en la toma de decisiones políticas. El vocablo democracia es generalizado a las sociedades o conjuntos organizados donde todos los sujetos participan en la toma de decisiones de forma representativa y horizontal.
- **Dolo:** Es artificio o fraude con el propósito de dañar a alguien. La palabra fraude se deriva del latín dolus, que significa "fraude" o "engaño", y se juntan con el propósito de causar daño mediante un acto u omisión.
- **Enriquecimiento ilícito:** Los servidores públicos o los funcionarios públicos abusan de sus poderes para aumentar ilegalmente sus ingresos legales (Código Penal peruano).
- **Ética:** Es el estudio filosófico de la conducta moral, usualmente, distinguiéndole de otras formas de conducta. Cuando se habla de moral o Ética, estamos platicando de un comportamiento humano basado en valores establecidos o definidos en este ámbito, y actuar en sentido contrario conduce a un comportamiento poco ético.
- **Ética como ciencia:** Stoner y Freeman (1989) definen la ética como el estudio de cómo nuestras decisiones repercuten en los demás, examina los derechos, los deberes y la ética de las personas en la toma de decisiones y estudia la naturaleza de las relaciones interpersonales.
- **Extorsión:** Los funcionarios públicos son amenazados por aprovecharse de sus cargos, y los que se ven obligados a utilizar los servicios públicos también son recompensados.
- **Moral:** La moralidad es comprender una cosa específica, la moralidad es la base de esa cosa, o mejor expresado, la aplicación de los principios de investigación de la moralidad, y la moralidad es la base de estos principios.
- **Peculado:** Malversación ilegal de bienes por parte de servidores públicos que administran bienes.

- **Prevaricato:** Esta es una situación en la que un funcionario público abusa de su poder, viola la ley o daña los derechos personales. Esta situación se aplica generalmente al ámbito judicial, donde el imputado es un juez.
- **Política Anticorrupción:** Es una expresión de la política nacional, especifica la ideología y los métodos de argumentación establecidos desde la esfera pública para enfrentar y enfrentar la corrupción a través de una serie de medidas interdisciplinarias de carácter legal, social y educativo, de carácter médico, psicológico, económico y afines, con el objetivo de prevenir y dar respuesta a este fenómeno con el fin de mantener un bajo índice de corrupción. (Borja: 2003)
- **Prevención:** Emplear los valores, poseer razón moral, compromiso y claridad en la labor estatal.
- **Principios Éticos:** Son los reconocimientos principales sobre la manera idónea como corresponde vincularnos con los demás y con la sociedad, desde donde se establece el procedimiento de valores éticos al cual el individuo o el conjunto se adscriben.
- **Regalo o propina:** Se proporciona como señal de bondad o gratitud. Es la entrega de dinero o artículos que no requieren devolución; en la expansión, puedes llamar a cualquier cosa que haga a la otra persona triste o más feliz, principalmente como un favor, incluido el perdón y la amabilidad.
- **Soborno:** Se refiere a ciudadanos u organizaciones que directa o indirectamente entregan una determinada cantidad de dinero a los servidores públicos para obtener una respuesta positiva al trámite, independientemente de que cumpla con los requisitos legales.
- **Valores:** Los valores son las pautas y normas de nuestro comportamiento. Son parte de cómo conceptualizamos el mundo y la base filosófica de la vida humana. Nos ayudan a resolver los principales problemas que existen, a saber, quiénes somos y qué Los medios pueden llevarnos a darnos cuenta de que todos somos El objetivo básico del anhelo: la felicidad humana.

Capítulo 3 CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de estudio

Sandín. (2003). Indica que las investigaciones cualitativas son Actividades generales dirigidas a la agudeza profunda de los fenómenos sociales y educativos, así como también a la modificación de los contextos y prácticas de los socioeducativos, a la toma de decisiones y a la vez al progreso y el develamiento y de un organismo organizado de discernimiento. Nos permite entender que, a partir de los aportes de diferentes expertos, deducimos la diversidad metodológica de la investigación cualitativa, las semejanzas en cómo precisar y comprender la realidad (nivel ontológico), y la forma en que se acerca a la realidad e inicia su investigación (nivel epistemológico) y técnicas de análisis utilizadas para la recolección de evidencia (niveles metodológicos y técnicos).

El propósito de esta investigación **descriptiva y analítica** es recopilar tareas sencillas, pero completar los elementos básicos del control de la corrupción.

El diseño de la investigación es DESCRIPTIVO, utilizando métodos de investigación exploratoria y métodos CUALITATIVOS de entrevistas estructuradas.

EXPLORATORIA, porque se aproxima en el estudio de un argumento poco examinado, buscando desarrollar el grado de familiaridad con el tema y preparar el terreno para llevar a cabo investigaciones más completas en el futuro.

Por el tipo de investigación de la actual tesis es de tipo BÁSICO por su finalidad.

Según (Hernández, 2006). La característica de la investigación básica es que su resultado se refiere al conocimiento teórico del objetivo de la investigación. Por su orientación, es una investigación especializada, por ello se maneja sobre una dificultad propia y únicamente concerniente a una investigación Dogmático-Jurídico.

Según (Álvarez, 2003). La investigación dogmática jurídica se caracteriza por un análisis crítico de la ley, doctrina o modelo teórico del procedimiento penal; desde la perspectiva de la “naturaleza” del problema, esta investigación corresponde a la investigación de “contenido” por constituir un proceso bibliográfico. de buscar información sobre temas de investigación en las fuentes, lo que permitirá el análisis de las disposiciones legales, el desarrollo de teorías de la corrupción de los funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios.

Cuando se trata de metodología de investigación, se refiere a las características de un diseño de investigación CUALITATIVA.

Según Hernández, Fernández, & Baptista. (2010), las siguientes son sus características: se basa en métodos de procesos lógicos e inductivos, descripción y exploración, la investigación cualitativa, y luego se producen diversas teorías de investigación. En la mayoría de las investigaciones cualitativas no se han probado hipótesis, que se crean durante todo el proceso y se refinan con la recopilación de datos e información.

3.2. Diseño de Estudio

Asume el diseño CORRELACIONAL y se muestra con el diagrama subsiguiente:

**Denotación:**

M = es la muestra de la investigación

V₁ = Delito de corrupción de funcionarios (X)

V₂ = Democracia (Y)

r = Relación de variables.

Dónde:

M: Es la muestra de investigación

O₁: Es la observación de la variable X: Delito de corrupción de funcionarios Delito de corrupción de funcionarios

O₂: Es la observación de la variable Y: Democracia

r: Es el grado de relación entre ambas variables

3.3. Población y Muestra**3.3.1. Población**

Entendida la población o universo como el total de las anomalías a estudiar en las unidades de población o de muestreo.

Para Hernández (2010), es el conjunto de elementos totales que son centro de estudio y que tienen particularidades frecuentes observables para ser medibles. La población está formada por Jueces, Fiscales, funcionarios públicos, Servidores Públicos, Abogados y Usuarios de las diferentes Instituciones Públicas a nivel de la Región de Madre de Dios.

Tabla N° 1 Población

Personas	Número
Juez Penal	05
Fiscal en lo penal	05
Funcionarios Públicos	10
Servidores Públicos	10
Abogados	10
Usuarios	10
Total	65

Fuente: Elaboración propia

3.3.1. Muestra

La muestra es un extracto de la población y un conjunto de elementos se concentra en la distribución de ciertos caracteres en toda la población, definida de manera probabilística, porque la unidad muestral es seleccionada por un método aleatorio, y permite que el tamaño de la muestra sea ser determinado por la precisión requerida Y se determina el error de muestreo aceptable, estos errores afectan la unidad de encuesta y la información recopilada. Así tenemos que la muestra obtenida es de 01 Juez Penal, 01 Fiscal, 03 funcionarios y servidores Públicos, 05 Abogados y 05 Usuarios.

Tabla N° 2 Muestra

Personas	Número
Juez Penal	01
Fiscal en lo penal	01
Funcionarios Públicos	03
Servidores Públicos	05
Abogados	05
Usuarios	05
Total	20

Fuente: Elaboración propia

3.3.2. Muestreo:

Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico

3.4. Métodos y Técnicas

Esta investigación corresponde al tipo de estudio de caso, que es un método aplicado a la investigación cualitativa de carácter social. Incluye la descripción y análisis de un determinado evento problemático, pudiendo comprender, analizar y explicar el fenómeno social estudiado, que puede ser un individuo, una organización o un fenómeno social singular. Las características de los estudios de caso son la individualización, la integración y el análisis.

En este método, el investigador juega el papel de maestro, escritor, el defensor, evaluador e intérprete de los datos que recoge. (Rodríguez G; Gil y García E. (2001).

3.4.1. Métodos:

a) El inductivo - deductivo. El primero es ayudarnos a abstraer aspectos (variables) relacionados con el problema de investigación a través del trabajo de campo. El segundo nos permite hacer generalizaciones y conclusiones a partir de la relación y comportamiento de las variables en la investigación.

b) Método Descriptivo, Se describe la realidad problemática y la información encontrada a través de los instrumentos.

c) Análisis y síntesis. Utilizamos el análisis para examinar por separado varios aspectos (variables) relacionados con nuestros objetos de investigación. La síntesis nos ayudará a integrar todos los aspectos del análisis para que luego podamos sacar conclusiones integrales sobre el comportamiento de las variables estudiadas.

d) Método estadístico. Basado en un modelo hipotético deductivo (teoría-hipótesis-observación), mediante la investigación y análisis cualitativo de los datos o variables contenidos en nuestra hipótesis de investigación.

3.4.2. Técnicas:

La tecnología es el mecanismo utilizado para llevar a cabo el proceso de investigación. Debe estar relacionado con las preguntas y supuestos planteados.

3.4.2.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La recolección de información se basa en la técnica de la entrevista usada en los Jueces y Fiscales de la Corte Superior de Justicia, sobre la conducción de los delitos de corrupción de los funcionarios y servidores públicos; y, la aplicación de los cuestionarios a los funcionarios y servidores públicos de las diversas entidades públicas del distrito de Tambopata; así como a los especialistas en materia penal (Abogados) y público en general que opinan sobre la corrupción versus democracia; utilizando interrogaciones abiertas o subjetivas a efectos de difundir sus opiniones válidas o no válidas.

Se utilizó las técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa tratándose de una indagación compuesta,

Las técnicas que se utilizará en la actual tesis son las siguientes:

a) Entrevista: Estas tecnologías pueden ayudar a los investigadores a obtener datos u opiniones. Las opiniones de algunas personas están más abiertas a preguntas en las entrevistas. Por otro lado, los cuestionarios son más precisos y deben ser llenados sin la intervención de los investigadores. La recopilación de datos en la investigación cualitativa es una técnica muy útil.

b) Encuesta: Este es un instrumento en el diseño de encuestas descriptivas, los investigadores recogen datos mediante cuestionarios anteriormente establecidos, sin modificar el entorno o fenómeno de recolección de información, utilizando folletos, gráficos o tablas.

c) Cuestionario: es un instrumento compuesto por un grupo de interrogantes, las cuales tienen que estar escritas de manera ordenada, organizada, secuenciada y estructurada según un plan determinado, para que sus respuestas nos brinden toda la información necesaria. Es adecuado para muestras. Con las preguntas es mucho más exacta los cuales deben ser rellenos sin mediación del investigado.

d) Análisis Documental: Esta técnica de investigación incluye la observación y análisis de documentos detallados relacionados con el tema de investigación, utilizaré estos documentos para seleccionar todos los documentos necesarios para este trabajo de investigación.

e) Observación: A través del estudio de los precedentes nacionales, esto nos permitirá comprender directamente los hechos que suceden en la realidad.

- Documentos estadísticos
- Documentos materiales u objeto.

f) Resultado Estadístico: Todos los estudios se basan en análisis estadísticos para respaldar sus hallazgos y hacerlos considerados válidos y confiables.

Tabla N° 3 Resultado Estadístico

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTE
Análisis documental	Expedientes	Tanto en la Fiscalía como en el Juzgado penal.
Entrevista	Ficha de entrevista	Al Juez en lo Penal, al Fiscal en lo Penal del distrito de Tambopata.
Cuestionario	Cedula de cuestionario	Aplicado a funcionarios y servidores públicos.
Encuesta	Guías	Aplicado a los especialistas y a los usuarios

Fuente: Elaboración propia

3.4.2.2. Técnicas de análisis de datos

Es un conjunto de procedimientos y métodos estadísticos que se aplican sistemáticamente a los datos a escala global para sacar conclusiones sobre ellos mismos y una o más poblaciones de las que proceden. Incluye tanto la investigación descriptiva, es decir, la organización, la representación gráfica y resumen de los datos, como el posterior análisis inferencial para sacar conclusiones sobre el análisis de los datos.

Los datos obtenidos se procesan determinando la fórmula de tabulación de los datos, y luego se analizan según el número de encuestados (población), Y los datos se comparan con la información recopilada.

En esta técnica, se utilizan estadísticas descriptivas e inferenciales y estadísticas de prueba de hipótesis – SSPS –

En el programa SPSS, es factible sacar conclusiones a partir de información cualitativa aplicando ciertos parámetros.

3.4.2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Dependiendo de la naturaleza de la investigación se aplicará estadística descriptiva, son las siguientes técnicas:

- ❖ Bibliográfica: Internet, Revistas físicas o electrónicas, Libros y otros.
- ❖ Fichaje: Respecto a la información que obtenemos de bibliotecas, hemerotecas y navegación en Internet, esta información permite la organización de información doctrinal y legislativa sobre el tema para ser utilizada para tal fin: resúmenes y documentos bibliográficos.
- ❖ Acopio Documental: Lo usaremos para seleccionar todos los archivos necesarios en nuestro trabajo de investigación.
- ❖ Observación: A través del estudio de los precedentes nacionales, esto nos permitirá comprender directamente los hechos que suceden en la realidad.
- ❖ Documentos estadísticos: Herramientas y procesos para analizar la información: tablas de frecuencia, prueba estadística χ^2 de Pearson (prueba de hipótesis) y gráficos de barras utilizados para expresar los resultados en la tabla. La estadística descriptiva-SSPS se aplicará a través de tablas de frecuencia, gráficos, estadísticas centralizadas y descentralizadas.
- ❖ Análisis e interpretación, la primera es referente a lo mencionado en los gráficos y tablas; la relevancia que se le proporciona a los resultados constituye la segunda, los cuales llevarán a las conclusiones.

3.4.2.4. Procedimiento de información.

Serán las siguientes las formas para resolver los datos:

- Tablas de frecuencia, Se presentarán los resultados de la encuesta de aplicación. Entre ellos, considere la frecuencia absoluta (número de encuestados) y la frecuencia relativa (porcentajes alcanzados)
- Gráficos de barra Esto se utilizará para representar los resultados que se muestran en la tabla.
- Análisis e interpretación, El primero se refiere al contenido expresado en las tablas y gráficos; la segunda muestra la importancia de los resultados

para sacar conclusiones.

- Estadística descriptiva Se aplicará estadística descriptiva-SSPS a través de tablas de frecuencia, gráficos, estadísticas centralizadas y descentralizadas.

3.4.2.5. Instrumento

Los cuestionarios y los resultados estadísticos se consideran herramientas importantes para recopilar una gran cantidad de información en un solo momento de investigación. También se utilizará para:

- Instrumento y proceso para analizar la información
- Tablas
- Test estadístico de **r de Pearson** (prueba de hipótesis)
- Gráficos

3.4.2.6. Estrategia de prueba Hipotética

Una vez recopiladas las encuestas y entrevistas y estadísticas de la literatura, se agruparán según complejidad, duración, muestra y opiniones de la población, etc., para poder describirlas y analizarlas; se derivará a la comparación y estudio de los datos que se alcancen, teniendo en cuenta las nociones teóricas y doctrinarios. Se manejará el procedimiento descriptivo con el fin de lograr la información ansiada y detalla.

3.5. Tratamiento de los datos:

3.5.1. Procesamiento de datos:

El procesamiento de datos reúne:

- **Tabulación de datos:** Para los datos presentados en forma de tarjetas, tablas, gráficos, etc. a través de los procedimientos de corrección y discriminación de datos, codifique cada tarjeta, tabla, gráfico, etc., y considere el plan de investigación de manera integral.

Los datos tabulados se ordenarán según los códigos que se les asignen para que puedan analizarse en consecuencia de acuerdo con las recomendaciones del método de análisis.

- **Materiales de Procesamiento:** Programas y equipos de medios, laboratorios, computadoras, marcadores, papel bond, cuadernos, tóner de impresora, bolígrafos, papel para fotocopias y copias, etc.

- **Procedimiento de experimentación:** Se denomina procedimiento de experimentación a:

- ✓ La administración de las pruebas a la muestra de la investigación.
- ✓ El Proceso de la indagación de la información recogida en la encuesta.
- ✓ Observación directa y presencia in situ en la zona de estudio.

3.5.2. Descripción del cuestionario

En este subcapítulo se presentan los resultados obtenidos al ejecutar los pasos del método que se han realizado (descritos en el capítulo anterior) para alcanzar las metas y verificar las hipótesis presentadas.

3.5.2.1. Confiabilidad del instrumento

Establecer la **viabilidad** de la información recopilada a través de herramientas de recopilación de datos, se utilizó el estadístico “Alfa de Cronbach”.

Tabla N° 4 3.5.2.1. Confiabilidad del instrumento

Instrumento		Estadístico	Coefficiente de Confiabilidad
Cuestionario: Delito de corrupción de funcionarios		Alfa de Cronbach	0,867
Cuestionario: Democracia		Alfa de Cronbach	0,956

Fuente: Elaboración propia

Según la Tabla N° 05, los expertos que validaron el presente trabajo de investigación, son profesionales expertos en materia penal, Magísteres y catedráticos de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que ratifican que la validez de contenido, estructura y forma del instrumento de recolección de datos, posee una valoración buena.

Capítulo 4 CAPITULO IV RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis y Resultados

Demostración de los resultados del "cuestionario de usuario" en la aplicación: un total de 10 ítems, la primera variable: **delito de corrupción de funcionarios**, variable **democracia** 10 ítems. Además, para una mejor comprensión, se utiliza una clasificación organizada en base a las dimensiones y variables de investigación en las tablas estadísticas; cada tabla tiene una tabla de frecuencias, gráfico y sus respectivas explicaciones. Una parte sustancial de la investigación es el trabajo de campo, que se originó a partir de proponer una investigación limitada a un tiempo y espacio determinados, suministrar información que nos permita contestar a las interrogantes de indagación y contrarrestar la hipótesis planteada es su finalidad, donde se logra apreciar que el trabajo de campo está delimitado en responder si existe la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la región de Madre de Dios.

4.2. Presentación de resultados

El objetivo primordial de la actual investigación es averiguar cómo influye el delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos, en la democracia en la región de Madre de Dios; para lo cual mostramos los resultados de los datos adquiridos de forma objetiva, y lógica, con su pertinente tratamiento estadístico.

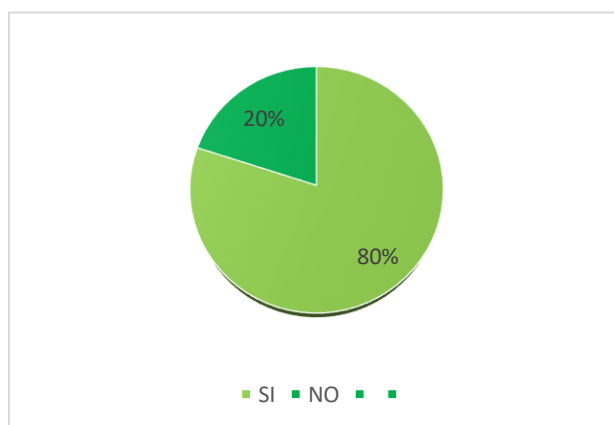
Análisis cuantitativo de las variables

Tabla Nº 6 Análisis cuantitativo de las variables

¿Considera al Perú un país democrático y por ende a la Región de Madre de Dios?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
NO	8	80%
SI	12	20%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 1 ¿Considera al Perú un país democrático y por ende a la Región de Madre de Dios?



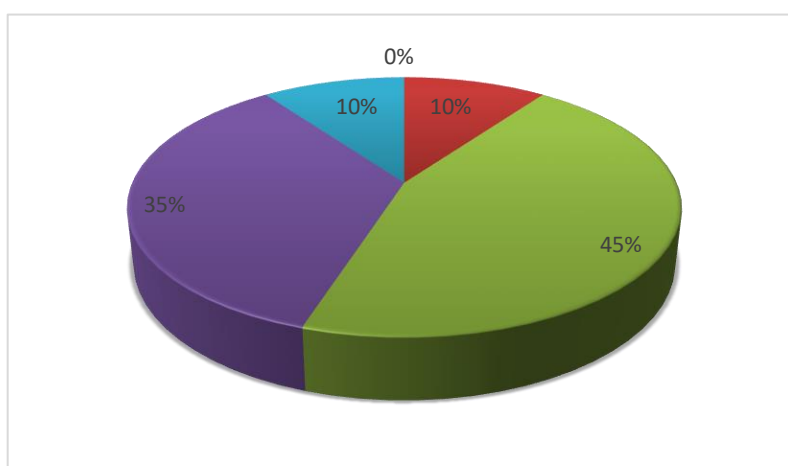
INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 01, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Considera al Perú un país democrático y por ende a la Región de Madre de Dios? Manifestaron el 80% que no consideran al Perú y a la Región de Madre de Dios como democrático; mientras que el 20% manifestaron que, si existe un clima democrático, considerado tanto en el Perú como en la región de Madre de Dios.

Tabla N° 7 ¿Qué problemas afecta en estos momentos en nuestra Región?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Crisis política	0	0%
Desempleo	2	10%
Corrupción	9	45%
Delincuencia	7	35%
Pobreza	2	10%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 2 ¿Qué problemas afecta en estos momentos en nuestra Región?



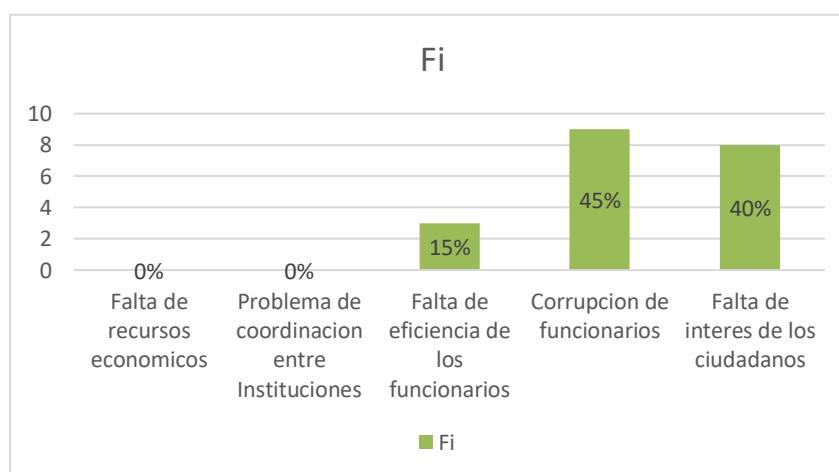
INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 02, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Qué problemas afecta en estos momentos en nuestra Región?, manifestaron el 45% que el problema es la corrupción, seguido del 35% donde manifiestan que es la delincuencia otro problema, seguido del 10% que el desempleo y la pobreza también son problemas que aqueja nuestra región de Madre de Dios.

Tabla N° 8 ¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado que le impide lograr el desarrollo del país?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Falta de recursos económicos	0	0%
Falta de coordinación entre instituciones	0	0%
Falta de eficiencia de los funcionarios	3	15%
Corrupción de funcionarios	9	45%
Falta de interés de los ciudadanos	8	40%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 3 ¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado que le impide lograr el desarrollo del país?



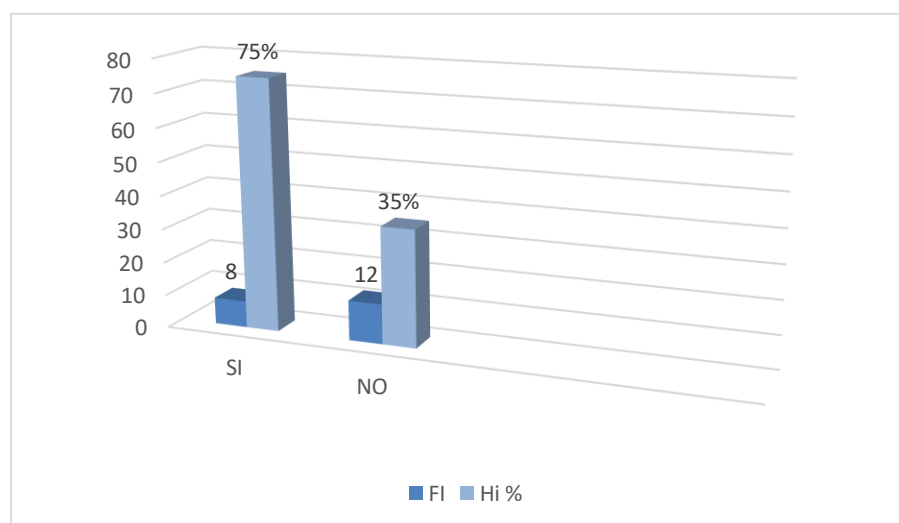
INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 03, para la pregunta ¿Cual le parece el principal problema que enfrenta el Estado que le impide lograr el desarrollo del país? Manifestaron el 45% que es la corrupción de funcionarios, seguido en un 40% que es la falta de interés de los ciudadanos; así como el 15% es la falta de eficiencia de los funcionarios; y un 0% la falta de recursos económicos, como la falta de coordinación entre las instituciones.

Tabla N° 9 ¿La corrupción en el Perú, así como en nuestra Región es un problema?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
SI	8	75%
NO	12	35%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 4 ¿La corrupción en el Perú, así como en nuestra Región es un problema?



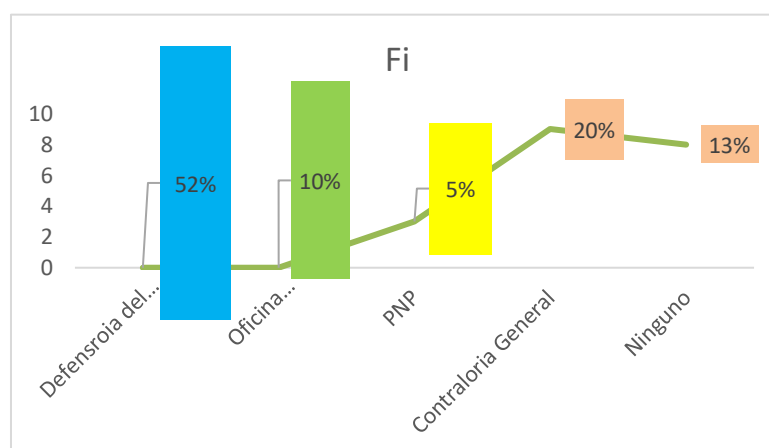
INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 04, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿La corrupción en el Perú, así como en nuestra Región es un problema? Donde manifestaron los encuestados el 75% que si efectivamente la corrupción de funcionarios y servidores de las diferentes Instituciones públicas es un problema social; mientras que el 35% de los encuestados manifestaron que no es un problema la corrupción.

Tabla N° 10 ¿Cuáles son las instituciones en que más confía para luchar contra la corrupción?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Defensoría del pueblo	9	52%
Oficina anticorrupción	3	10%
Policía Nacional del Perú	0	5%
Contraloría General	8	20%
Ninguno	0	13%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 5 ¿Cuáles son las instituciones en que más confía para luchar contra la corrupción?



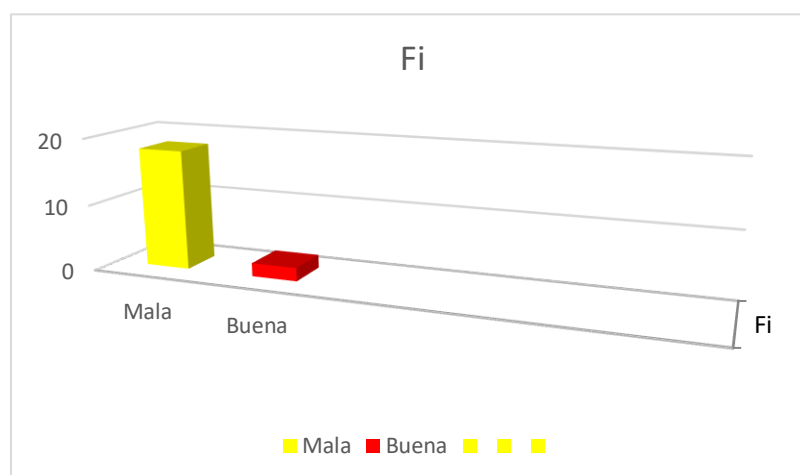
INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 05, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Cuáles son las instituciones en que más confía para luchar contra la corrupción? manifestaron el 52% que confían en la Defensoría del pueblo, mientras que el 20% en la Contraloría General de la república, el 10% en la Oficina de Anticorrupción, un 5% en la Policía Nacional del Perú; así como en un 13% no confían en ninguna Institución para luchar contra la corrupción.

Tabla N° 11 ¿Cómo calificaría la gestión que ha desempeñado las diferentes Instituciones públicas de nuestra región, en la lucha contra la corrupción en el último año?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Mala	18	90%
Buena	2	10%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 6 ¿Cómo calificaría la gestión que ha desempeñado las diferentes Instituciones públicas de nuestra región, en la lucha contra la corrupción en el último año?



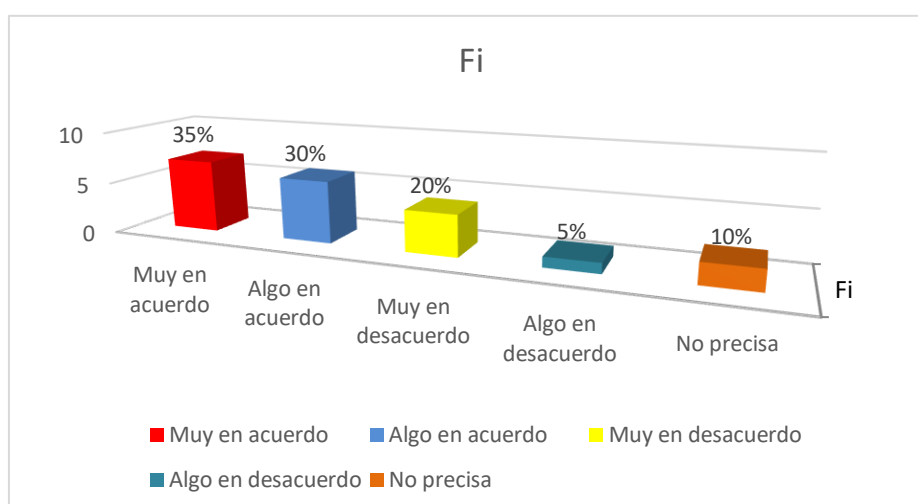
INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 06, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Cómo calificaría la gestión que ha desempeñado las diferentes Instituciones públicas de nuestra región, en la lucha contra la corrupción en el último año?, manifestaron un 90% que califican de mala la gestión que desempeñan las diferentes Instituciones públicas de la región de Madre de Dios; mientras que un 10% manifestaron que es buena la gestión.

Tabla N° 12 ¿Qué tan de acuerdo esta con la frase: ¿La democracia puede tener problemas, pero ayuda a combatir la corrupción?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Muy en acuerdo	7	35%
Algo en acuerdo	6	30%
Muy en desacuerdo	4	20%
Algo en desacuerdo	1	5%
No precisa	2	10%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 7 ¿Qué tan de acuerdo esta con la frase: ¿La democracia puede tener problemas, pero ayuda a combatir la corrupción?

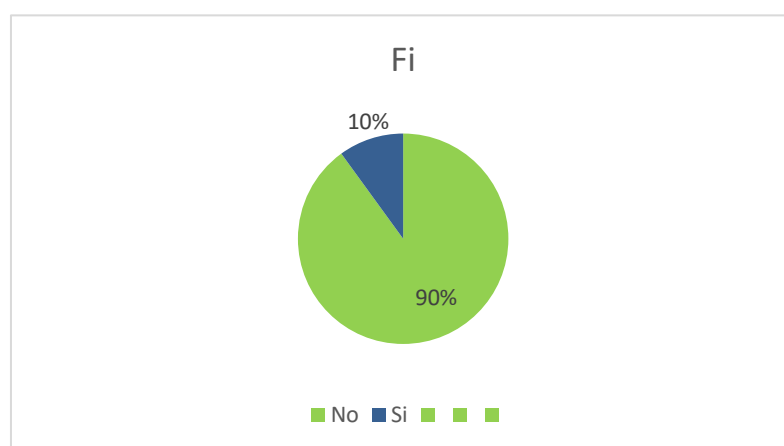


INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 07, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Qué tan de acuerdo esta con la frase: ¿La democracia puede tener problemas, pero ayuda a combatir la corrupción? manifestaron el 35% que están de acuerdo con esa frase, mientras que el 30% están algo de acuerdo, mientras que el 20% están en desacuerdo, mientras que el 5% están en algo en desacuerdo y por último el 10% no precisan.

Tabla N° 13 ¿Alguna vez Ud. denunció algún acto de corrupción?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
No	18	90%
Si	2	10%
TOTAL	20	100%

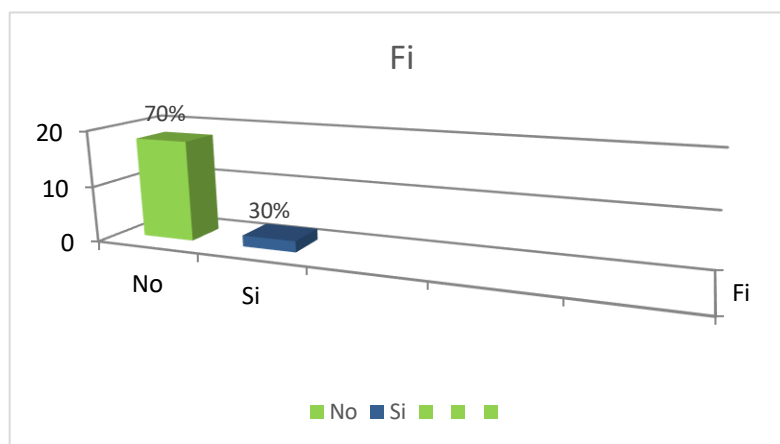
Gráfico N° 8 ¿Alguna vez Ud. denunció algún acto de corrupción?**INTERPRETACIÓN:**

En el Gráfico N° 08, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Alguna vez Ud. denunció algún acto de corrupción?, manifestaron en un 90% que no denunciaron algún acto de corrupción percibido en los funcionarios y servidores públicos que se encuentran laborando en las diferentes Instituciones públicas de la Región de Madre de Dios; mientras que el 10% manifestaron que si denunciaron algún acto percibido de corrupción, por parte de los funcionarios así como de los servidores públicos que están laborando en las diferentes instituciones de la región de Madre de Dios.

Tabla N° 14 ¿Sabe dónde denunciar actos de corrupción?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
No	18	70%
Si	2	30%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 9 ¿Sabe dónde denunciar actos de corrupción?



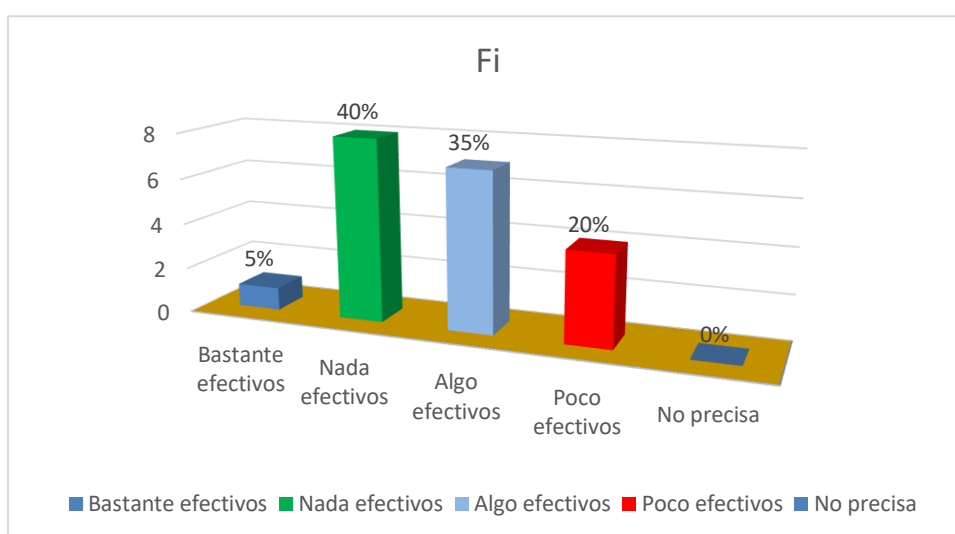
INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 09, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Sabe dónde denunciar actos de corrupción? Manifestaron en un 70% que no saben dónde realizar una denuncia percibida por parte de los funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones públicas de la región de Madre de Dios, así como, manifestaron el 30% que si saben dónde realizar la denuncia por el delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones públicas de nuestra región.

Tabla N° 15 ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción?

ALTERNATIVAS	Fi	Hi %
Bastante efectivos	1	5%
Nada efectivos	8	40%
Algo efectivos	7	35%
Poco efectivos	4	20%
No precisa	0	0%
TOTAL	20	100%

Gráfico N° 10 ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción?



INTERPRETACIÓN:

En el Gráfico N° 10, para la pregunta ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción? Manifestaron un 40% que no son efectivas las denuncias, mientras que un 35% son algo efectivas, mientras que el 20% de las denuncias son poco efectivas, un 5% de encuestados manifestaron que las denuncias son bastantes efectivas.

4.3. Validación de hipótesis

Para validar la prueba de hipótesis, es indispensable conocer que los datos conseguidos, se comporten adecuadamente; quiere indicar, se adecuen a la repartición, ante ello se tendrá presente lo posterior: En la investigación intervienen funcionarios y servidores públicos de las diferentes Instituciones públicas del distrito de Tambopata, para lo cual se manejará el estadístico de prueba de KOLMOGOROV – SMIRNOV, con el subsiguiente

criterio: Sig. asintótica (bilateral) $\geq \alpha$,

La información procede de una distribución normal.

Tabla N° 16 Prueba de normalidad

Prueba de Kolmogorov - Smirnov para una muestra	Delito de corrupción de funcionarios	Democracia
N° Parámetros normales ^{a, b}		
Media	80	80
Desviación estándar	74,04	38,73
Máximas diferencias	12,781	10,304
Absoluta extremas	,084	,089
Positivo	,084	,089
Negativo	-,061	-,078
Estadístico de prueba	,084	,089
Sig. asintótica (bilateral)	,200 ^c	,188 ^c

Fuente: Elaboración propia

- La distribución de prueba es normal.
- Se calcula a partir de datos.
- Corrección de significación de Lilliefors.
- Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Observando la Tabla 16, el p-valor asociado al estadístico de prueba, de Kolmogorov-Smirnov (Sig. asintót. (bilateral)) $\alpha = 0,200$ para la variable Delito de corrupción de funcionarios y $0,13$ para la variable Democracia; las cuales son mayores a $0,05$ para ambas variables. Ante ello se indica que los datos recogidos en concordancia al delito de corrupción de funcionarios se sobrellevan de manera normal, con esto se continua con el tratamiento de prueba de hipótesis empleando el estadístico paramétrico de (r) de Pearson.

4.4. Contrastación de Hipótesis

H₀: p = 0:

No existe un nivel óptimo de relación entre el delito de Corrupción de

funcionarios y servidores públicos con la democracia, en la Región de Madre de Dios.

H₁: p ≠ 0:

Existe un nivel óptimo de relación entre el delito de Corrupción de funcionarios y servidores públicos con la democracia, en la Región de Madre de Dios.

Nivel de significación:

Porcentaje de error aceptado para la prueba es de 5% ($\alpha=0.05$).

Estadístico de prueba:

El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es:

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

Región Crítica:

Si $\alpha=0.05$ la región crítica para 53 grados de libertad está dada por:

$$RC = \{t: t > |1.6741|\}$$

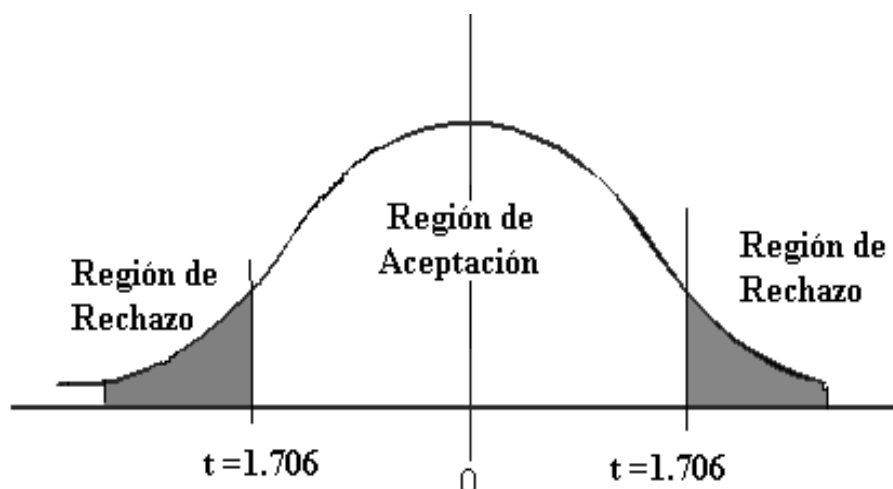
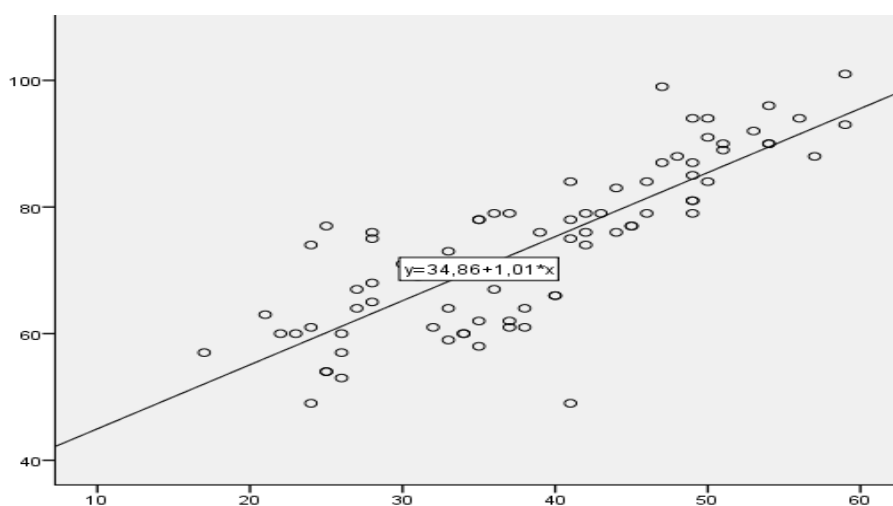


Tabla N° 17 Coeficientes de las variables: Delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos y la Democracia

Coeficientes						
Modelo	Coeficientes no estandarizados			Coeficientes estandarizados	T	Sig.
	B	Error estándar	Beta			
1	(Constante)	34,856	3,254		10,711	,000
		1,012	,081	,816	12,454	,000

Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 11 Recta de regresión lineal entre las variables: Delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos y la Democracia



Visualizando la Tabla N° 17, el estadístico t de Student calculado (10,711), se encuentra afuera de la franja de aceptación de H_0 ($10,711 > 1.6741$), ante ello se refuta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Asimismo, con el Gráfico N° 11 el modelo de regresión lineal entre las variables Delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos y la Democracia, es pertinente.

Conclusión Con los cálculos logrados del chi-cuadrado del nivel de significancia frente al chi-cuadrado tabulado, se asume el consecuente: si $\chi^2_{c} \geq \chi^2_{a}$ $82,72 \geq 49,23$ con ello se cumple con las circunstancias adecuadas para rechazar la hipótesis nula (H_0) y reconocer la hipótesis alterna (H_a) quiere indicar que, se revalida que No hay democracia cuando hay corrupción de funcionarios y servidores públicos en las diferentes Instituciones públicas de la región de Madre de Dios.

4.3. Discusión de Resultados

Los ciudadanos no confían en sus autoridades e instituciones y, lo que es peor, no confían en la eficacia del sistema judicial en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, muchas veces nuestros ciudadanos comunes muestran tolerancia hacia el comportamiento corrupto. La **normalización** de ese comportamiento corrupto reduce nuestra ira y motivación para resistir a través de denuncias u otros mecanismos de participación cívica. Podemos darnos cuenta de que es imposible combatir la corrupción, la acción unida con el Estado y de los habitantes.

Examinados los efectos del estudio elaborado en una población muestral compuesta por entrevistas y cuestionarios a Fiscales, a Jueces, a los funcionarios y servidores públicos de las diferentes Instituciones públicas de nuestra ciudad, se tiene, que existe corrupción a la vista y paciencia de toda la población maldonadense; sin que haya autoridad que pare esta ola de flagelo que somos pasibles hoy en día.

Conforme a las respuestas conseguidos se indica que en el gráfico N° 01 ¿Considera al Perú un país democrático y por ende a la Región de Madre de Dios? Los encuestados manifestaron el 80% que no consideran al Perú y a la Región de Madre de Dios como democrático; mientras que el 20% manifestaron que, si existe un clima democrático, considerado tanto en el

Perú como en la región de Madre de Dios.

Asimismo, el gráfico N° 02, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Qué problemas afecta en estos momentos en nuestra Región?, manifestaron el 45% que el problema es la corrupción, seguido del 35% donde manifiestan que es la delincuencia otro problema, seguido del 10% que el desempleo y la pobreza también son problemas que aqueja nuestra región de Madre de Dios.

Conforme a lo expresado anteriormente, tenemos en el gráfico N° 03, según respuestas, los encuestados a la pregunta ¿Cual le parece el principal problema que enfrenta el Estado que le impide lograr el desarrollo del país? Manifestaron el 45% que es la corrupción de funcionarios, seguido en un 40% que es la falta de interés de los ciudadanos; así como el 15% es la falta de eficiencia de los funcionarios; y un 0% la falta de recursos económicos, como la falta de coordinación entre las instituciones.

Por lo tanto, según las estadísticas conseguidas en los anteriores párrafos, se visualiza igualmente en el gráfico N° 04, según respuestas a la pregunta ¿La corrupción en el Perú, así como en nuestra Región es un problema? Donde manifestaron los encuestados el 75% que si efectivamente la corrupción de funcionarios y servidores de las diferentes Instituciones públicas es un problema social; mientras que el 35% de los encuestados manifestaron que no es un problema la corrupción.

Asimismo, en el gráfico N° 05, se tuvo como contestación a la interrogante ¿Cuáles son las instituciones en que más confía para luchar contra la corrupción? Donde se manifestó que el 52% que confían en la Defensoría del pueblo, mientras que el 20% en la Contraloría General de la república, el 10% en la Oficina de Anticorrupción, un 5% en la Policía Nacional del Perú; así como en un 13% no confían en ninguna Institución para luchar contra la corrupción.

Con respecto al gráfico N° 06, con la siguiente interrogante ¿Cómo calificaría la gestión que ha desempeñado las diferentes Instituciones públicas de nuestra región, en la lucha contra la corrupción en el último año?, manifestaron un 90% que califican de mala la gestión que

desempeñan las diferentes Instituciones públicas de la región de Madre de Dios; mientras que un 10% manifestaron que es buena la gestión.

Asimismo, se aprecia en el gráfico N° 07, para la pregunta ¿Qué tan de acuerdo esta con la frase: ¿La democracia puede tener problemas, pero ayuda a combatir la corrupción? manifestaron el 35% que están de acuerdo con esa frase, mientras que el 30% están algo de acuerdo, mientras que el 20% están en desacuerdo, mientras que el 5% están en algo en desacuerdo y por último el 10% no precisan.

Por otro lado, en el gráfico N° 08, para la pregunta ¿Alguna vez Ud. denunció algún acto de corrupción?, se dio la siguiente respuesta: manifestaron en un 90% que no denunciaron algún acto de corrupción percibido en los funcionarios y servidores públicos que se encuentran laborando en las diferentes Instituciones públicas de la Región de Madre de Dios; mientras que el 10% manifestaron que si denunciaron algún acto percibido de corrupción, por parte de los funcionarios así como de los servidores públicos que están laborando en las diferentes instituciones de la región de Madre de Dios.

Asimismo, en el gráfico N° 09, se dieron las siguientes respuestas, a la pregunta ¿Sabe dónde denunciar actos de corrupción? Manifestaron en un 70% que no saben dónde realizar una denuncia percibida por parte de los funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones públicas de la región de Madre de Dios, así como, manifestaron el 30% que si saben dónde realizar la denuncia por el delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos de las diferentes instituciones públicas de nuestra región. Y, por último, en el gráfico N° 10, los encuestados según sus respuestas dadas a la pregunta ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción? Manifestaron un 40% que no son efectivas las denuncias, mientras que un 35% son algo efectivas, mientras que el 20% de las denuncias son poco efectivas, un 5% de encuestados manifestaron que las denuncias son bastantes efectivas.

Respecto a las estadísticas expresadas precedentemente, podemos determinar que es necesario educar a las generaciones futuras, a la sociedad civil y a la clase política sobre las consecuencias negativas de la

institucionalización democrática real del país ante la existencia de poderes paralelos inconsistentes con el estado social y jurídico. La corrupción viene atropellándonos día a día, y los ciudadanos ya estamos acostumbrados a escuchar de altas autoridades que son corruptas y que el Poder Judicial como el Ministerio Público hacen nada o poco para agilizar los expedientes judiciales que se encuentran en sus Instituciones; pues, con el pretexto de, no existen pruebas, muchos de los funcionarios o servidores públicos de alto nivel, se encuentran sus procesos archivados por no contar con pruebas que puedan incriminarlos; o bien acuden a la prescripción cuando el tiempo sobrepasa los términos judiciales, cuando se encuentran en etapas preliminatorias de investigación.

Lograr saber de esta gran problemática es el tema más importante de este trabajo de investigación, el cómo vive el ciudadano peruano y porque no decir el Maldonadense por la corrupción de funcionarios y servidores públicos que se encuentran dentro de la Administración pública, que fueron elegidos o designados. En el Perú según sus antecedentes e historias se pudo ver la notoriedad de esta crisis, de manera dramática, siendo un problema encubierto contra nuestra democracia.

CONCLUSIONES

Primero. - Se considera que la falta de ética profesional es el principal motivo de la corrupción de funcionarios y servidores públicos en diferentes dependencias de nuestro distrito, quiere indicar que, saben que hay una deficiencia de valores, y los trabajadores no ejercen ni resguardan las normas, y valores que deberían regular su comportamiento en el lugar de trabajo; no obstante, es importante darse cuenta que dicha deficiencia se ha extendido a la mayor parte de los habitantes, independientemente de su nivel académico, situación económica y social.

Segundo. - Obviamente, todo gobierno peruano solo responde a denuncias graves de presunta corrupción ocurridas en todo el gobierno. Sin embargo, todos los esfuerzos son en vano y las políticas anticorrupción formuladas por el Estado no son muy efectivas para combatir este flagelo.

Segunda. - La constitución del Comité Superior Anticorrupción -actualmente el órgano de gestión para la lucha contra la corrupción; sin embargo, desde su constitución, ha encontrado una serie de dificultades para tratar de esclarecer todos los departamentos involucrados en la lucha contra la corrupción, tales como Auditoría General de la República y Defensoría del Pueblo, actúan únicamente como supervisores.

RECOMENDACIONES

Primero. - La falta de coordinación entre diversas instituciones públicas y privadas e instituciones relacionadas con la lucha contra la corrupción debe resolverse mediante el establecimiento de un sistema nacional anticorrupción, que cuente con una institución de gestión del poder político y económico plenamente autónoma.

Segundo. - El papel de la sociedad civil es principalmente el de condenar la corrupción de la que son testigos los ciudadanos. Para que los ciudadanos puedan ejercer este derecho, es necesario revisar la actual Ley de Protección de Denunciantes para ampliar el alcance de la protección a todos los ciudadanos que denuncien estos hechos, ya sea en el ámbito administrativo o penal.

Tercero. - Implementar políticas educativas y fortalecer la conciencia educativa de escuelas y universidades. Porque los jóvenes son el futuro del país, deben ser capacitados en democracia y valores cívicos para consolidar casos libres de corrupción nacional y fortalecer la democracia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Bustinza, L. (2017). Tesis: Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región puno en los años 2015 y 2016. Universidad José Carlos Mariátegui.

Caro, J. (2015) La autoría delictiva del funcionario público, en Rev. Ius Puniendi, Año I, Vol. 2, editorial Ideas, Segundo Trimestre 2015.

Carrión J, Zárate p y Seligson M (2015) Cultura Política de la Democracia en el Perú: Hacia la Igualdad de Oportunidades. Lima, USAID- IEP.

Casar M. (2015) México: Anatomía de la Corrupción. Centro de Investigación y Docencia (CIDE) Económica e Instituto mexicano de la Competitividad (IMCO).

Coy, B., & Valencia, L. (2018). Manual de Normas APA – Sexta Edición. Obtenido de: <http://www.reduniversidadesvirtualesiberoamericas.com>.

Cutisaca, J. (2016). *Naturaleza jurídica del delito de colusión y su incidencia en la región de Puno 2014-2015* (Tesis para optar el título de abogado). Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Juliaca. p. 102.

Epiquien, M. (2019) Tesis: la corrupción en el Perú: características, causas, consecuencias. Universidad Nacional de Cajamarca.

y alternativas de solución

García, C. (2017) Criminal Compliance. En especial compliance anticorrupción y antilavado de activos, Instituto Pacífico, Lima, passim.

Huamán, J. (2018). Tesis: “Perú 2007-2017: influencia económica de la corrupción en la gestión pública y como combatirla”. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

IDEHPUCP (2015). Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. *Manual sobre delitos contra la administración pública*. Lima: Gráfica Columbus, p. 40.

IDEHPUCP (2019). 10 claves para reconocer el delito de malversación de fondos. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos.

Jiménez de Praga, M. (2017). La corrupción en la democracia. En Laporta, F. y Álvarez, S. (eds). *La corrupción política* (pp. 135.155). Madrid: Alianza Editorial.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). La Corrupción en los Gobiernos Regionales y Locales (1ra. Edición). Lima. Edición por Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.

Montoya, Y. (2015) Manual sobre Delitos Contra la Administración Pública – PUCP 2015, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Morales, J. (2018). Tesis: Propuesta de mecanismos institucionales y normativos en prevención de la corrupción en los gobiernos municipales: caso municipalidad distrital de majes- provincia de Caylloma – región arequipa-2018. Universidad Nacional San Martín de Porras.

Paredes, G. (2017). Delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos en los gobiernos locales. Lima.

Postigo, A. (2018). Tesis: Función de los partidos políticos en la democracia. Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo.

Ramos, J. (2018). Tesis: Tratamiento de la corrupción y la implementación de la norma técnica peruana, mecanismo de prevención (NTP) ISO 37001. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

Salinas, R. (2018). El delito de colusión en el sistema penal peruano. El peruano.

Salinas, R. (2019). Análisis del bien jurídico en este ilícito: El delito de peculado. El Peruano.

Untiveros, C. (2017). Mecanismos de Control y Corrupción de Funcionarios Sociedad de Beneficencia de Ayacucho - 2017. Universidad Cesar Vallejo. Lima

ANEXOS

Matriz de consistencia

ANEXOS

ANEXO N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO	INSTRUMENTO
<p>GENERAL: ¿Qué relación existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos, con la Democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018?</p> <p>ESPECÍFICOS: ¿De qué manera la corrupción de funcionarios y servidores públicos tiene relación con el aprovechamiento del cargo, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018?</p> <p>¿De qué manera la corrupción de funcionarios y servidores públicos tiene relación con el uso indebido de los recursos del Estado, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018?</p> <p>¿De qué manera la corrupción de funcionarios y servidores públicos tiene relación con la utilización indebida de los recursos presupuestarios, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018?</p>	<p>GENERAL: Determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos, con la Democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.</p> <p>ESPECÍFICOS: OE1. Determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos con el aprovechamiento del cargo, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018. OE2. Determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos con el uso indebido de los recursos del Estado, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018 OE3. Determinar el nivel de relación que existe entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos con la utilización indebida de los recursos presupuestarios, que afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.</p>	<p>GENERAL: Existe relación directa y significativa entre la corrupción de funcionarios y servidores públicos, con la Democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018.</p> <p>ESPECÍFICOS: H1: La corrupción de funcionarios y servidores públicos, tiene implicancias directas cuando aprovechan el cargo, que afecta la democracia en las Instituciones Públicas, en la Región de Madre de Dios, período 2018. H2: El uso indebido de los recursos del Estado por parte de los funcionarios y servidores públicos de una Institución pública, afecta la democracia, en la Región de Madre de Dios, período 2018. H3: El empleo en provecho propio o de terceros, de servicios pagados con dinero de la administración pública, afecta el cumplimiento de las formalidades establecidas en los procedimientos administrativos de las Instituciones Públicas de la Región de Madre de Dios, período 2018.</p>	<p>INDEPENDIENTE: (</p> <p>Corrupción de funcionarios</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento del cargo. - Uso indebido de los recursos del Estado - Utilización indebida de los recursos presupuestarios. <p>DEPENDIENTE:</p> <p>Democracia</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libertad de asociación - Libertad de expresión - Libertad de voto - Elecciones libres e imparciales 	<p>Tipo de Investigación: Básica.</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo- explicativo</p> <p>Diseño de investigación: Correlacional.</p> <p>Esquema:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR M --- X M --- Y X --- r --- Y style r fill:none,stroke:none </pre> </div> <p>POBLACIÓN: La población está por 01 Juez Penal, 01 Fiscal, 01 Personal del INP, 10 Internos del Penal y 05 ex internos. MUESTRA: La muestra del presente estudio se eligió una igual a la población. SELECCIÓN: probabilístico simple</p>	<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta - Entrevista <p>Instrumento Cuestionario estructurado.</p> <p>Técnicas de Análisis de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadística descriptiva e inferencial. - Estadísticos de pruebas de hipótesis – SSPS – 22 a través de cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión.

ANEXO N° 02 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

ANEXO N° 2 - A

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1

TÍTULO: Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><u>VARIABLE 1:</u></p> <p>(Definición Conceptual)</p> <p>Corrupción de funcionarios y servidores</p> <p>Es el abuso de posición ejercitado por un servidor o funcionario público, con un beneficio posicional directo o indirecto (para el corrupto o de los grupos del que forma parte este), con incumplimiento de normas jurídicas que regulan el comportamiento de los servidores públicos.</p>	<p>DIMENSIÓN 1: APROVECHAMIENTO DEL CARGO (Definición conceptual) El tipo penal de este delito busca sancionar al funcionario o servidor público que se interesa indebidamente por cualquier contrato u operación estatal en la que interviene por razón de su cargo para provecho propio o de un tercero. (Fuente) Rueda Linares (2011)</p> <p>DIMENSIÓN 2: USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO (Definición conceptual) Un recurso público es todo aquel patrimonio del Estado que posibilita su accionar, lo que incluye desde edificios, terrenos y vehículos hasta medios de comunicación, personal administrativo e insumos de oficina, así como también los bienes financieros que el Estado obtiene mediante la recaudación de impuestos. (Fuente) Sotomayor, J. (2019)</p>	<p>1. Principio de inviolabilidad 2. Principio de dignidad 3. Por lo general de un delito contra la propiedad 4. No requiere resultado 5. Explotación de las vías de comunicación y de transporte.</p> <p>1. Recae en el acusado 2. El acusador debe probar cada uno de los elementos que configuran el delito. 3. El silencio no debe causar ningún perjuicio al acusado 4. Uso de los bienes del Estado. 5. Apropiación de recaudación de impuestos</p>

ANEXO N° 2 - B
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2

TÍTULO: “Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018”

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;"><u>VARIABLE 2:</u></p> <p style="text-align: center;">La Democracia</p> <p><i>(Definición Conceptual)</i></p> <p>La democracia es una consecuencia y resultado del principio de soberanía popular, en ella encuentra su fundamento y es la mejor forma de aplicación de este principio, ya que se busca abarcar la opinión de todos como conjunto humano que resulta en pueblo.</p> <p>Fuente (Bockenforde & Serrano (2000))</p>	<p style="text-align: center;">- DIMENSIÓN 1: LIBERTAD DE ASOCIACIÓN</p> <p><i>(Definición conceptual)</i></p> <p>Consiste en la libertad de todos los habitantes de una comunidad para conformar, por sí mismos o con otras personas, entidades que tengan una personalidad jurídica distinta de la de sus integrantes; es decir, se trata de poder constituir lo que Hans Kelsen llamaría un «centro de imputación de derechos y obligaciones», con el objeto y finalidad que sus integrantes libremente determinen, siempre que sea lícito.</p> <p><i>(Fuente)</i> Rojas (2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personalidad jurídica sin restricciones justificadas - Reunión - Manifestación - Sindicatos - Partidos Políticos
	<p style="text-align: center;">DIMENSIÓN 2: LIBERTAD DE EXPRESIÓN</p> <p><i>(Definición conceptual)</i></p> <p>La libertad de expresión es el derecho de todo ser humano a expresar sus opiniones y comunicarlas, sin temor a represalias, censuras o sanciones. ... La falta de este derecho es propia de las políticas totalitarias o dictaduras militares en las que se prohíbe la difusión de diferentes puntos de vista bajo cualquier forma.</p> <p><i>(Fuente)</i> Ramírez (2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Libertad de pensamiento - Transparencia y autenticidad de los datos expuestos. - Violación de los derechos de autor - Derecho a impartir
	<p style="text-align: center;">DIMENSIÓN 3: LIBERTAD DE VOTO</p> <p><i>(Definición conceptual)</i></p> <p>Derecho de sufragio y participación política están, en teoría, íntimamente vinculados. Son o deberían ser, en cierto modo, directamente proporcionales. No ha sido ese el caso del Perú en los dos últimos siglos. La extensión del sufragio, por paradoja, redujo la participación popular y la libertad del elector. El voto de los analfabetos, lejos de permitirles una mayor participación en la vida política del país, aumentó el poder de los gamonales.</p> <p><i>(Fuente)</i> Valentín Paniagua (2013)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Libertad de pensamiento - Transparencia y autenticidad de los datos expuestos. - Violación de los derechos de autor - Derecho a impartir información e ideas

ANEXO N° 03 INSTRUMENTOS

GUÍA DE ENTREVISTA A LOS JUECES Y FISCALES SOBRE EL DELITO DE CORRUPCIÓN Y DEMOCRACIA EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS

Título: “Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la región de Madre de Dios, periodo 2018”;

A continuación, se presenta una serie de preguntas que nos permitirá conocer sobre el desarrollo del delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos de Madre de Dios. Le agradecemos que responda con sinceridad cualquier opinión es válida. No hay respuesta buena ni mala, ya que todas son opiniones.

1.- ¿Cuál es su opinión respecto al delito de Corrupción de funcionarios y servidores públicos?

.....

2.- ¿Cuáles son los Niveles de corrupción percibidos en la vida diaria que realiza su actividad como Juez o como Fiscal?

.....

3. ¿Si se siente cómodo para revelar una conducta corrupta potencial a familiares, amigos o conocidos ¿

.....

4.- ¿Cuál es el Delito que recae sobre emolumentos o contribuciones que cobran el funcionario en exceso o cuando no corresponda su pago?

.....
.....
.....
.....
.....

5.- ¿Cuál es el Delito que consiste en recibir una prebenda para realizar un acto justo, es decir, conforme a las atribuciones del funcionario o servidor público?

.....
.....
.....
.....
.....

6.- ¿A quién se le considera víctima y a quien testigo en el delito de corrupción de funcionarios y servidores públicos?

.....
.....
.....
.....
.....

7.- ¿Tener una certificación de la NTP ISO 37001:2017, Sistema de Gestión Antisoborno, ¿es suficiente para eximir la responsabilidad de la persona jurídica por la comisión del delito de cohecho?

.....
.....
.....
.....
.....

8.- ¿En qué se diferencia la corrupción con la democracia?

.....
.....
.....
.....
.....

9.- ¿Qué opinión le merece la intervención de la ciudadanía en la región de Madre de Dios?

.....
.....
.....
.....
.....

10. ¿Por qué no se registra un cambio significativo en la puntuación de un país en particular, dada la fuerza o la falta de una reforma anticorrupción, o la reciente exposición a escándalos de corrupción?

.....
.....
.....
.....
.....

**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS
DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS**

Título: “Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la región de Madre de Dios, periodo 2018”

Instrucciones

Estimado (a) Servidor Público:

Estamos aplicando esta encuesta a los funcionarios y servidores públicos de las diferentes Instituciones públicas de la región de Madre de Dios, sobre el desarrollo del delito de corrupción de funcionarios.

A continuación, encontrará un conjunto de preguntas que deberá responder con la mayor sinceridad y veracidad posible. No existiendo respuesta correcta o incorrecta. Utilice el tiempo necesario, el presente instrumento tiene carácter anónimo e individual. Coloque un aspa el recuadro que considere pertinente.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

N°	Corrupción de funcionarios y Democracia					
1.	¿Considera al Perú un país democrático y por ende a la Región de Madre de Dios?					
2.	¿Qué problemas afecta en estos momentos en nuestra Región?					
3.	¿Cuál le parece el principal problema que enfrenta el Estado que le impide lograr el desarrollo del país?					
4.	¿La corrupción en el Perú, así como en nuestra Región es un problema?					
5.	¿Cuáles son las instituciones en que más confía para luchar contra la corrupción?					
6.	¿Cómo calificaría la gestión que ha desempeñado las diferentes Instituciones públicas de nuestra región, en la lucha contra la corrupción en el último año?					

7. ¿Qué tan de acuerdo esta con la frase: ¿La democracia puede tener problemas, pero ayuda a combatir la corrupción?					
8. ¿Alguna vez Ud. denunció algún acto de corrupción?					
9. ¿Sabe dónde denunciar actos de corrupción?					
10. ¿Cuán efectivos cree que son los resultados de las denuncias por casos de corrupción?					

**ANEXO N° 04 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE
ESTUDIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"



CARGO

OFICIO Nº 151-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP.

Señor:

Dr. OCTAVIO RAMOS PACOMPIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALIAES DE MADRE DE DIOS.

Presente. -

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso a las Fiscalías penales de nuestra ciudad que Ud. dignamente dirige, a la Bachiller **Silvana SANCHEZ LUNA**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - Opinión) a Fiscales Penales del Ministerio Público de Madre de Dios.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominada: "**Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018**", con fines únicamente académicos.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

 Mg. Shemi Ady Kuentas Aragón
 Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"



Puerto Maldonado, 13 de julio del 2021

OFICIO Nº 153-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP.

Señor:

MAG. FRANCISCO KELER RENGIFO KHAN
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

Presente.-

**ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA**
**REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA
 UNAMAD.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso a La Municipalidad Provincial de Tambopata de nuestra ciudad que Ud. dignamente dirige a la Bachiller **Silvana SANCHEZ LUNA**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - opinión) a funcionarios y servidores públicos de vuestra Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de investigación denominada: **"Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, período 2018"**, con fines únicamente académicos.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
 MADRE DE DIOS

Mgt. **Sheila Ady Kuentas Ayagon**
 Directora de la Escuela Profesional de
 Derecho y Ciencias Políticas





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"



Puerto Maldonado, 13 de julio del 2021

OFICIO N° 152-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP.

Señor:

Dr. MED. LUIS GUILLERMO HIDALGO OKIMURA
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.

Presente. -

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA
REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso al Gobierno Regional de Madre de Dios de nuestra ciudad que Ud. dignamente dirige a la Bachiller **Silvana SANCHEZ LUNA**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - opinión) a funcionarios y servidores públicos de vuestra Institución.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominada: **"Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"**, con fines únicamente académicos.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 Mgt. Sherai Ady Kuentas Aragón
 Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 RECEPCIÓN - CARGO
 13 JUL 2021
 EXP. N° 01
 FOLIOS 11/16
 N.º 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"



Maldonado, 13 de julio del 2021

CARGO

OFICIO Nº 150-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP,

Señor:

Dr. MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRIENTOS
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS.

Presente. -

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA
REF. REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso a los Juzgados Penales de nuestra ciudad que Ud. dignamente dirige, a la Bachiller **Silvana SANCHEZ LUNA**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - Opinión) a Jueces Penales de la Corte Superior de Justicia.

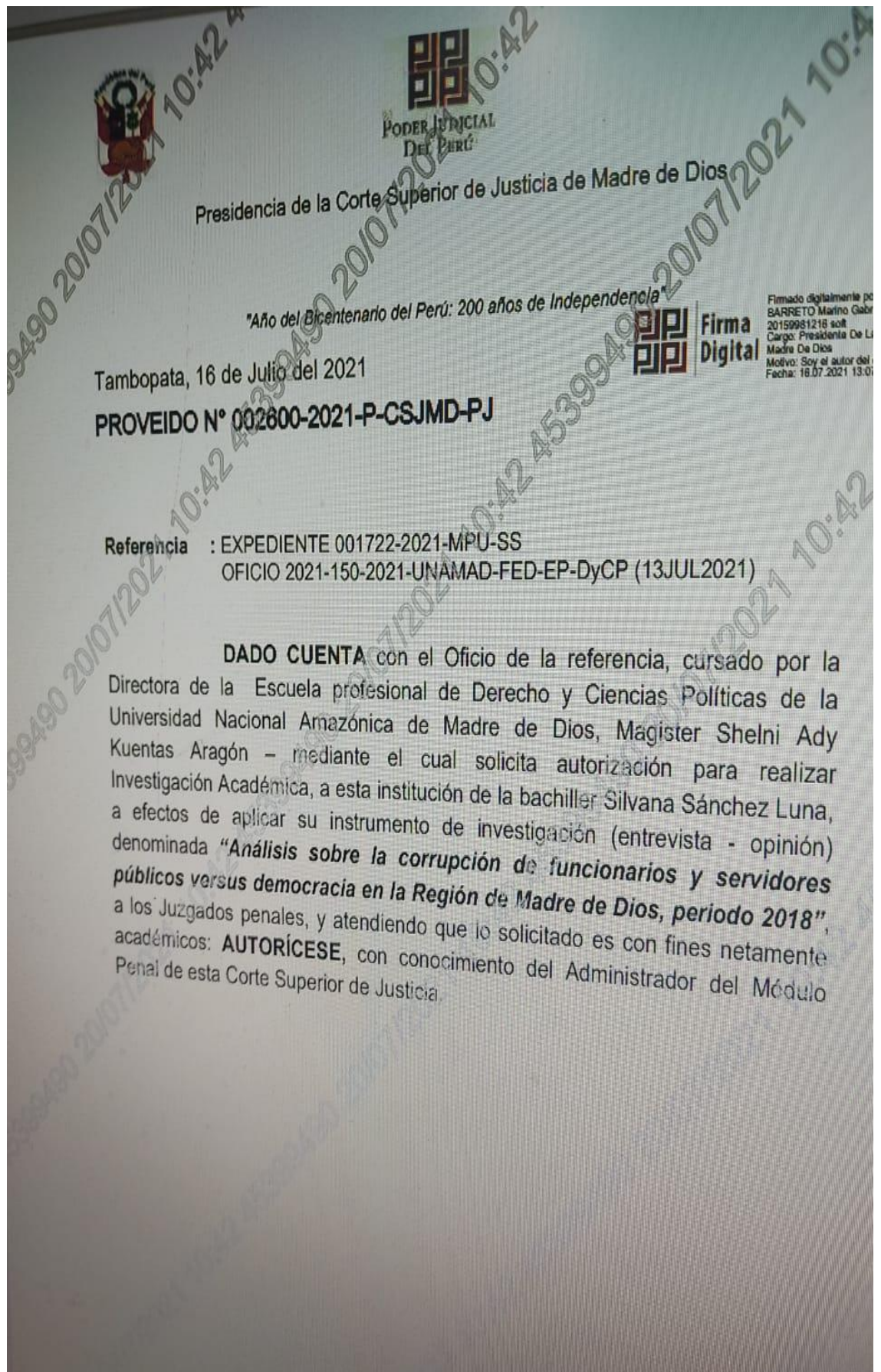
Información que se requiere para el Proyecto de investigación denominada: "**Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018**", con fines únicamente académicos.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 M^{te.} **Shelny Ady Kuentas Aragón**
 Rectora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	
MESA DE PARTES DE PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
FECHA:	13 JUL 2021
HORA:	12:09
FOLIO:	(01)
REGISTRO:	



ANEXO N° 05 SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Solicito: Consentimiento Informado o Validación de instrumento

Sr.

Mg. Aldo Gustavo Rengifo Kahn

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Silvana Esperanza Luna Sánchez, identificada con DNI N° 47123412, con domicilio real en el inmueble N° C-4 del Jr. Manú del distrito de Tambopata, Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma digo:

Que, la suscrita en su condición de Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tengo a bien informarle, que encontrándome en la Fase final del desarrollo de mi trabajo de investigación titulado: **“Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la región de Madre de Dios, periodo 2018”**, recurro a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedamos a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 29 de junio de 2021

Silvana Esperanza Luna Sánchez

DNI N° 47123412

Solicito: Consentimiento Informado o Validación de instrumento

Sr.

Mg. Miguel Ángel Puma Sacsi

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Silvana Esperanza Luna Sánchez, identificada con DNI N° 47123412, con domicilio real en el inmueble N° C-4 del Jr. Manú del distrito de Tambopata, Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta forma digo:

Que, la suscrita en su condición de Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD, tengo a bien informarle, que encontrándome en la Fase final del desarrollo de mi trabajo de investigación titulado: **“Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la región de Madre de Dios, periodo 2018”**, recurro a su digna persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación; tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro, inscrito en los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedamos a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 29 de junio de 2021

Silvana Esperanza Luna Sánchez

DNI N° 47123412

ANEXO N° 06 CARTA DE ACEPTACIÓN DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Fredy Rolando Dueñas Linares
(Decano (e) de la Facultad de Educación de la UNAMAD)

DE : Mgt. Miguel Ángel Puma Sacsi

TITULO : "Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"

TESISTA: Bachiller: Silvana Sánchez Luna

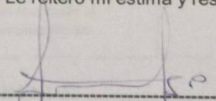
CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 05 de julio del 2021

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: **"Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"**, presentado por la Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: **Silvana Sánchez Luna**, quien pretende optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición de la Bachiller de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.


Miguel Ángel Puma Sacsi
Magister

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBRE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Telesforo Porcel Moscoso
(Decano de la Facultad de Educación de la UNAMAD)

DE : Mgt. Aldo Gustavo Rengifo Kahn

TITULO : "Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"

TESISTA: Bachiller: Silvana Sánchez Luna

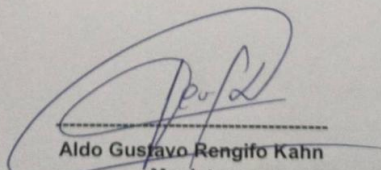
CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 05 de julio del 2021

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: **"Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"**, presentado por la Bachiller de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: **Silvana Sánchez Luna**, quien pretende optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición de la Bachiller de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.



Aldo Gustavo Rengifo Kahn
Magister

ANEXO N° 07 FICHA DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

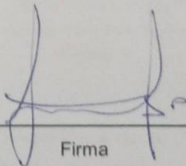
Investigadora: Silvana Sánchez Luna

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					✓
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					/
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					/
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					/
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					/
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					/
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					/
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					/
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					/

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


 Firma

Mg. Miguel Ángel Puma Sacsi

DNI N°42851013

Celular: 982788845

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadora: Silvana Sánchez Luna

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Miguel Ángel Puma Sacsi

Lugar y fecha: 09 de julio del 2021

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

es coherente

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

Es coherente

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

Excelente

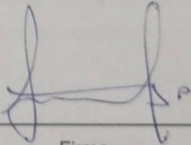
III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

Ninguna

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


Firma

Mg. Miguel Ángel Puma Sacsi

DNI N°42851013

Celular: 982788845

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

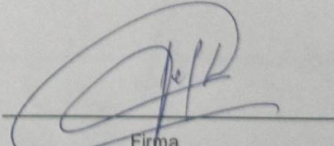
Investigadora: Silvana Sánchez Luna

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					✓
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					✓
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					✓
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					✓
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					✓
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓

1. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


 Firma

Mg. Aldo Gustavo Rengifo

DNI N° 23867170

Celular: 940395203

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia en la Región de Madre de Dios, periodo 2018"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadora: Silvana Sánchez Luna

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: **Mg. Aldo Gustavo Rengifo Kahn**

Lugar y fecha: 09 de julio del 2021

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

.....
Excelente

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
Excelente

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

.....
Excelente

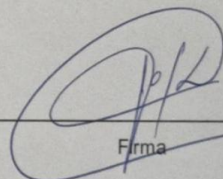
III. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
Ninguno

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



 Firma

Mg. Aldo Gustavo Rengifo

DNI N° 23867170

Celular: 940395203